



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR/ TITULACIÓN PREVIO
A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADA

IMPACTO DE LA MEDIACIÓN COMO MÉTODO ALTERNATIVO DE
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN MATERIA DE ALIMENTOS EN LA
CARGA PROCESAL DE UNA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA DEL
CANTÓN IBARRA, AÑO 2025

AUTORA: RUTH LIZETH ARMIJOS CASTRO

ASESORA: MARÍA MERCEDES CUASTUMAL

IBARRA – ECUADOR

JUNIO, 2026

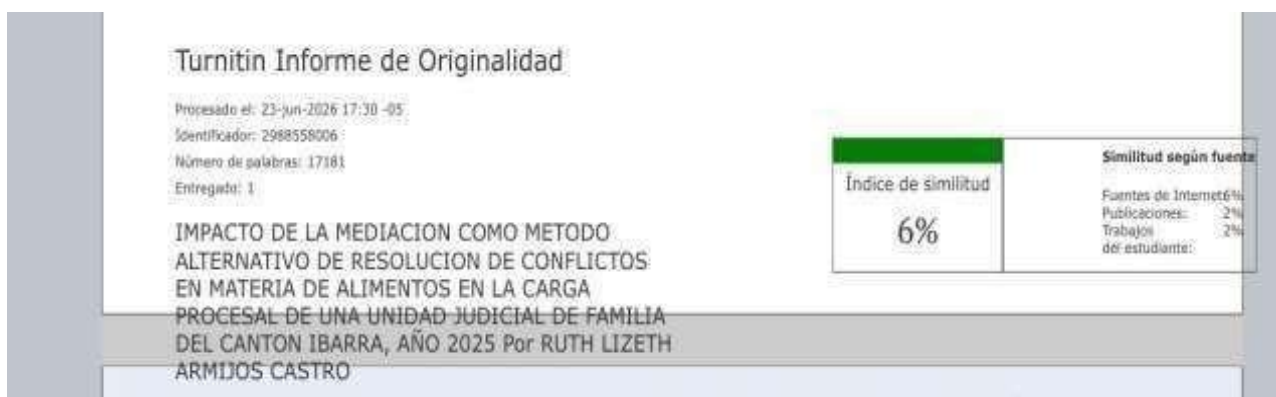
Ibarra, 23 de junio del 2026

CERTIFICACIÓN ASESOR

En mi calidad de Asesora del Trabajo de Integración Curricular titulado: *IMPACTO DE LA MEDIACIÓN COMO MÉTODO ALTERNATIVO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN MATERIA DE ALIMENTOS EN LA CARGA PROCESAL DE UNA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA DEL CANTÓN IBARRA, AÑO 2025*, presentado por la estudiante RUTH LIZETH ARMIJOS CASTRO con cédula de ciudadanía No. 2200447809, para obtener el Título de Abogada.

CERTIFICO que el trabajo cumple con todos los parámetros establecidos y que el estudiante ha demostrado el desarrollo de competencias en el campo de conocimiento de su profesión con un nivel de argumentación coherente, por tanto, autorizo que sea sometido a la evaluación de los lectores para los fines legales pertinentes.

Adicionalmente, se adjunta el certificado de porcentaje de originalidad de TURNITIN.



MARIA DE LAS
MERCEDES
CUASTUMAL
GUARANGUAY
(f):

Firmado digitalmente por
MARIA DE LAS MERCEDES
CUASTUMAL GUARANGUAY
Fecha: 2026.06.24 12:25:59
-05'00'

Mgs. MARÍA MERCEDES CUASTUMAL
ASESORA DEL TRABAJO

C.C.: 1001644119

PÁGINA DE APROBACIÓN DEL TRIBUNAL

El tribunal examinador, aprueba el presente trabajo de titulación en nombre de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Ibarra:

MARIA DE LAS
MERCEDES
CUASTUMAL
GUARANGUAY

Firmado digitalmente por
MARIA DE LAS MERCEDES
CUASTUMAL GUARANGUAY
Fecha: 2026.06.24 12:25:59
-05'00'

(f): Mgs. María de las Mercedes Cuastumal

C.C.: 1001644119



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**MARIA ROSARIO
ESPINOZA ANDRADE**

(f): Mgs. María Rosario Espinoza

C.C.: 1003155130



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ANA GABRIELA POZO
PANTOJA**

(f):
Mgs. Ana Gabriela Pozo

C.C.: 1002981486

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS

Yo, RUTH LIZETH ARMIJOS CASTRO, declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 165 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, que manifiesta textualmente: “Se reconoce facultad de los autores y demás titulares de derechos de disponer de sus derechos o autorizar las utilidades de sus obras o prestaciones, a título gratuito u oneroso, según las condiciones que determinen. Esta facultad podrá ejercerse mediante licencias libres, abiertas y otros modelos alternativos de licenciamiento o la renuncia”.

Ibarra, 23 de junio del 2026

f) 

Ruth Lizeth Armijos Castro

C.C.: 2200447809

AUTORÍA

Yo, RUTH LIZETH ARMIJOS CASTRO, portadora de la cédula de ciudadanía No 2200447809, declaro que la presente investigación es de mi total responsabilidad como autora y eximo expresamente a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra de posibles reclamos o acciones legales.



f):

Ruth Lizeth Armijos Castro

C.C.: 2200447809

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo: RUTH LIZETH ARMIJOS CASTRO, con CC: 2200447809, autora del trabajo de grado intitulado: “IMPACTO DE LA MEDIACIÓN COMO MÉTODO ALTERNATIVO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN MATERIA DE ALIMENTOS EN LA CARGA PROCESAL DE UNA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA DEL CANTÓN IBARRA, AÑO 2025”, previo a la obtención del título profesional de Abogada, en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades:

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede- Ibarra, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra a difundir a través del Repositorio Digital de la PUCESI el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de la Universidad.

Ibarra, 23 de junio de 2026



(f.)

Ruth Lizeth Armijos Castro

C.C. 2200447809

DEDICATORIA

Este trabajo es para mi padre, quien hoy descansa en el cielo, pero cuya presencia vive en cada uno de mis pasos y logros.

Gracias por enseñarme los valores que me han guiado a lo largo de mi vida: la honestidad, la responsabilidad, la perseverancia y el respeto. Gracias por mostrarme, con tu ejemplo, que la vida presenta desafíos y dificultades, pero que con esfuerzo, disciplina y determinación es posible alcanzar cualquier objetivo.

Aunque ya no estas físicamente conmigo para compartir este logro, cada página de este trabajo lleva parte de tus enseñanzas, de tu sacrificio y de todo lo que sembraste en mí. En los momentos más difíciles recordaré tus palabras y encontraré la fuerza para seguir adelante.

Este logro es el resultado de años de esfuerzo, pero también es un homenaje a ti, porque gran parte de lo que soy hoy se lo debo a tu amor y a los principios que me inculcaste.

Con profundo amor, gratitud y admiración, dedico este triunfo a tu memoria.

Para ti papá, que desde el cielo sigues iluminando mi camino.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradezco a Dios, el Rey de Reyes, por ser mi guía, mi fortaleza y mi refugio durante cada etapa de este camino. Gracias por bendecirme con salud, sabiduría y perseverancia para superar los desafíos y permitirme alcanzar esta importante meta en mi vida profesional.

A mi madre, por su amor incondicional, sus sacrificios, sus consejos y su apoyo constante. Gracias por creer en mi incluso en los momentos más difíciles y por ser el pilar fundamental que con su ejemplo me impulso a seguir adelante.

A mis hermanos, Diego y Christopher Armijos, quienes han sido mi motor y una fuente constante de motivación. Gracias por acompañarme, apoyarme y recordarme la importancia de luchar por mis sueños.

A mi pareja, Joseph Pabon, por ser mi aliento en los días nublados, por brindarme su amor, comprensión y compañía durante este proceso. Gracias por sostenerme cuando sentía que las fuerzas faltaban y por celebrar cada pequeño avance junto a mí.

A mi suegra, Yamileth Araujo, por sus palabras de ánimo, su confianza y constante motivación. Gracias por impulsarme a continuar cuando el camino parecía difícil.

A mi cuñada Victoria y mi sobrina Zoé, por llenar mis días de alegría, cariño y momentos que hicieron más llevadero este recorrido académico.

A tío Helver, por su valiosa ayuda y apoyo en distintos momentos de este proceso. Gracias por estar presente cuando más lo necesité.

A mi sobrina Sarahí, por iluminar mi vida con su hermosa sonrisa y por recordarme con su ternura, las razones para seguir esforzándome cada día.

A mi asesora, Dra. María Mercedes Cuastumal, por su ayuda en el desarrollo del trabajo.

A mi docente, Marielena Asprino, por ser guía, por tener paciencia, dedicación y valiosos conocimientos. Gracias por acompañarme durante el

desarrollo de este trabajo y por contribuir significativamente a mi formación académica.

A la Doctora, María Rosario Espinoza, por sus consejos, orientación y apoyo académico. Gracias por compartir sus conocimientos y motivarme a continuar creciendo tanto personal como profesionalmente.

A mi querida profesora de jardín, Margarita Acosta, quien siempre llevo en mi corazón. Gracias por sus enseñanzas, por inspirarme desde temprana edad y por sembrar en mí el deseo de aprender y superarme constantemente.

A mi amiga, Dayanara Flores, por hacer de la universidad una etapa más alegre y especial. Gracias por los momentos compartidos, risas, apoyo y la amistad brindada durante estos años. Deseo de todo corazón que sigas luchando por tus sueños y alcanzando cada una de las metas que te propongamos.

A mi amigo, Shemnón Ampudia, por ser apoyo incondicional durante este transcurso, por las palabras de aliento y acompañarme en los momentos de esfuerzo y dedicación.

A mi mejor amiga, Yessenia Sánchez, por su amistad sincera y por estar siempre presente en los momentos buenos y difíciles. Gracias por escucharme, apoyarme y acompañarme a lo largo de este importante camino.

Finalmente, agradezco a todas las personas que, de una u otra manera, formaron parte de este proceso y contribuyeron a que este sueño se convierta en realidad. Este logro también les pertenece a ustedes.

Con profunda gratitud y cariño.

ÍNDICE

1	RESUMEN	11
2	ABSTRACT	12
3	INTRODUCCION	13
4	ESTADO DEL ARTE	17
4.1	ANTECEDENTES	17
5	MATERIALES Y MÉTODOS	21
6	RESULTADOS Y DISCUSIÓN	24
6.1	RESULTADOS	24
6.1.1	Análisis de la mediación como método de resolución de conflictos en el marco de la normativa ecuatoriana y en la doctrina nacional.	24
6.1.2	Carga procesal en materia de alimentos en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescentes infractores del Cantón Ibarra: Análisis comparativo de los periodos 2024-2025.	26
6.1.3	Análisis de acuerdos de mediación en materia de alimentos: Estudio comparativo de tres centros institucionales en el Cantón Ibarra en el año 2025.	37
6.1.4	Evaluación critica del rol de la mediación frente a la carga procesal de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescentes Infractores del Cantón Ibarra en el año 2025.	41
6.2	DISCUSIÓN	45
7	CONCLUSIONES	48
8	RECOMENDACIONES	49
9	REFERENCIAS	52
10	ANEXOS	55
10.1	Anexo 1	55
10.2	Anexo 2	59
10.3	Anexo 3	83

1 RESUMEN

La presente investigación dio a conocer que, en materia de alimentos en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescentes Infractores en el año 2025, existía una carga procesal elevada, problemática que generó retardos injustificados en la administración de justicia ordinaria, con ello afecta el derecho a una vida digna y el principio del interés superior del niño. En dicho contexto, el presente estudio tuvo como objetivo general: Determinar el impacto de la mediación como método alternativo de resolución de conflictos en materia de alimentos en la reducción de la carga procesal de la referida Unidad Judicial en el año 2025, mediante la identificación de los procesos que finalizaron con acuerdos totales y la comparación con los datos estadísticos institucionales. En tal sentido, la presente investigación empleó un diseño documental no experimental con un enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo) y un nivel descriptivo; para ello se aplicaron el método analítico, normativista y socio-jurídico. Los resultados cuantitativos evidenciaron que, en un universo total de 949 controversias alimentarias registradas, 630 causas (66,39%) correspondieron a las ingresadas por vía ordinaria, mientras que 319 asuntos (33,61%) se resolvieron de forma definitiva por medio de actas de acuerdo total en las sedes de mediación analizadas. Finalmente, se concluyó que la mediación ejerce un impacto positivo y significativo al actuar como filtro institucional, que fue indispensable para el descongestionamiento institucional, optimizando la operatividad de los despachos de los jueces y garantizando la tutela rápida, humana y oportuna para los grupos de atención prioritaria (niños, niñas y adolescentes).

PALABRAS CLAVE: Mediación, Carga Procesal, Derecho de alimentos, Interés superior del niño.

2 ABSTRACT

This research revealed that, in 2025, the Family, Women, Children, and Adolescent Offenders Judicial Unit experienced a high caseload in child support cases. This problem generated unjustified delays in the administration of ordinary justice, thereby affecting the right to a dignified life and the principle of the best interests of the child. In this context, the general objective of this study was to determine the impact of mediation as an alternative dispute resolution method in child support cases on reducing the caseload of the aforementioned Judicial Unit in 2025. This was achieved by identifying cases that concluded with full agreements and comparing them with institutional statistical data. To this end, this research employed a non-experimental documentary design with a mixed-methods approach (qualitative and quantitative) and a descriptive level of analysis. The analytical, normative, and socio-legal methods were applied. The quantitative results showed that, in a total of 949 registered child support disputes, 630 cases (66.39%) were filed through ordinary legal channels, while 319 cases (33.61%) were definitively resolved through full settlement agreements at the mediation centers analyzed. Finally, it was concluded that mediation has a positive and significant impact by acting as an institutional filter, which was essential for reducing the backlog in the courts, optimizing the efficiency of judges' offices, and guaranteeing prompt, humane, and timely protection for priority groups (children and adolescents).

KEYWORDS: Mediation, Caseload, Child support, Best interests of the child.

3 INTRODUCCION

La administración de justicia ha venido experimentando una transformación en el modelo litigioso tradicional, para dar paso al surgimiento y consolidación de mecanismos que priorizan el diálogo y el acuerdo en la resolución de controversias. Uno de estos mecanismos es la mediación, reconocida en el artículo 190 de la Constitución como un procedimiento eficaz para resolver conflictos en materias que por su naturaleza se puedan transigir. Así, se ha convertido en una herramienta fundamental en el derecho de alimentos, connatural a la relación parento-filial y estrechamente vinculado con el derecho a una vida digna de los niños, niñas y adolescentes, por lo que, cualquier retraso judicial derivado de la carga procesal no constituye una mera demora administrativa, sino una vulneración a derechos fundamentales cuyo efectivo cumplimiento no admite espera.

Ahora bien, la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescentes Infractores del Cantón Ibarra enfrenta un desafío crítico derivado del elevado número de causas instauradas en materia de alimentos. Es así que, según el Portal de Estadística del Consejo de la Judicatura (2025), se registró el ingreso de 631 nuevas demandas que representan un promedio de 52 causas mensuales tomando en consideración los días laborales que debieron ser atendidas y tramitadas por siete despachos judiciales disponibles.

Las cifras publicadas en el Portal de Estadística del Consejo de la Judicatura (2025) revelan una realidad preocupante. Si bien se resolvieron 700 por la vía ordinaria (86,51%), es necesario destacar que estos procesos conllevan un mayor desgaste de recursos públicos y de tiempo para las partes involucradas. Al finalizar el año y durante el primer trimestre del 2026 persistían 606 causas en trámite y otros casos de alimentos pendientes de años anteriores. Como puede observarse, se trata de una carga procesal elevada que impide brindar una tutela judicial oportuna y expedita.

Frente a este escenario, la mediación surge como una necesidad institucional para el descongestionamiento del sistema. El Cantón Ibarra cuenta con la infraestructura necesaria pues dispone de Centros de Mediación debidamente acreditados por el Consejo de la Judicatura para absorber esta carga. La eficacia de este mecanismo en el entorno regional y local en el año estudiado fue

notable, ya que los casos tramitados por solicitud directa de las partes llegaron a alcanzar una efectividad del 99.2% en acuerdos, a nivel de la Provincia de Imbabura.

Del mismo modo, la derivación judicial actúa como un filtro secundario que es vital puesto que las 109 causas remitidas a los centros de mediación por los jueces de familia en el 2025 en la provincia de Imbabura representan un 72.4% del total. Dichas causas culminaron con un acta de acuerdo permitiendo así que dichos expedientes salieran de forma definitiva de los despachos judiciales, sin litigio. Estos datos corroboran que la mediación no solo se encarga de humanizar la justicia al fomentar el acuerdo voluntario y la preservación de las relaciones interpersonales, sino que optimiza la operatividad de la Unidad de Familia al coadyuvar a que los jueces se enfocaran en causas de mayor complejidad jurídica.

Es por ello que esta investigación adquiere una relevancia especial, pues servirá para dar a conocer las referidas bondades y así incentivar a las personas a hacer uso de este mecanismo alternativo para solucionar conflictos en materia de alimentos, en lugar de acudir a los órganos jurisdiccionales con los costos económicos, de tiempo y de desgaste emocional que ello conlleva para las partes involucradas.

En este sentido, la investigación desarrollada aporta al análisis jurídico y práctico sobre el impacto de la mediación en la reducción de la carga procesal en la Unidad de Familia del Cantón Ibarra durante el 2025 en materia de alimentos y al estudio de su efectividad como método alternativo de resolución de conflictos, en beneficio del sistema de administración de justicia, de las personas en general y de los niños, niñas y adolescentes en particular, quienes demandan una tutela rápida y eficaz de sus derechos alimentarios.

La pregunta que orientó el trabajo de investigación fue la siguiente: ¿Cuál ha sido el impacto de la mediación como método alternativo de resolución de conflictos en materia de alimentos en la carga procesal de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescentes infractores del Cantón Ibarra en el año 2025? En armonía con esta interrogante, el objetivo general es determinar el impacto de la mediación como método alternativo de resolución de conflictos en materia de alimentos en la reducción de la carga procesal de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescentes Infractores, mediante la identificación de los procesos de mediación que culminaron en acuerdos entre las partes interesadas en los Centros de Mediación del Cantón Ibarra

en el referido año, así como la comparación con los datos cuantitativos revelados en el Portal de Estadística del Consejo de la Judicatura, correspondientes a dicha Unidad Judicial en los años 2024 y 2025; con el fin de evidenciar si efectivamente puede establecerse una relación entre la carga procesal de la unidad judicial, los procesos de mediación y la eficiencia del sistema judicial.

En lo que respecta a los objetivos específicos, son los siguientes:

1. Estudiar la mediación como método alternativo de resolución de conflictos en el marco de la normativa ecuatoriana y en la doctrina nacional.
2. Determinar la carga procesal en materia de alimentos de la Unidad Judicial de Familia del Cantón Ibarra a partir de la información publicada en el portal judicial de estadísticas del Consejo de la Judicatura con un enfoque comparativo entre los años 2024 y 2025 para facilitar la lectura y comprensión del proceso.
3. Identificar las causas culminadas en acuerdo de mediación en materia de alimentos en el Centro de Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica de Ecuador sede Ibarra, en el Centro de Mediación del Consejo de la Judicatura y en el Centro de Mediación FUNEN Efectiva Solución.
4. Evaluar con enfoque crítico y reflexivo, a partir de los datos obtenidos, el impacto de la mediación en la carga procesal de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescentes Infractores en el año 2025.

Dada la relación que debe existir entre la investigación académica y la planificación nacional, el estudio aporta al objetivo 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, relativo a “Garantizar un Estado soberano, seguro y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos”, el cual se encuentra dentro del eje social. En este contexto, la mediación permite que las partes involucradas en un conflicto de alimentos alcancen acuerdos voluntarios, esto mediante el diálogo, para evitar procesos judiciales prolongados y reducir con ello la confrontación, lo que favorece la convivencia pacífica, al promover acuerdos que prioricen el interés superior del niño, así como el respeto mutuo entre las partes.

A nivel institucional, la investigación se desarrolló en el marco del dominio investigativo “Política y derecho para la participación social y el establecimiento de las relaciones justas”, en tanto se encarga de analizar un mecanismo jurídico que promueve la solución pacífica de controversias y por ende fortalece el acceso a la

justicia en condiciones de equidad. Asimismo, la mediación constituye una herramienta que se encarga de fomentar la participación activa de las partes en la resolución de sus conflictos, permitiendo con ello que los usuarios intervengan de forma directa en la construcción de acuerdos, lo cual tiene como resultado el establecimiento de relaciones más justas, consensuadas y equitativas, de forma especial en materia de alimentos, donde se encuentran en juego los derechos fundamentales y las relaciones de índole familiar.

Asimismo, el estudio se enmarca dentro de la línea de investigación “Derecho, participación, gobernanza, regímenes políticos e institucionales”, esto debido a que examina la interacción que existe entre la mediación y el funcionamiento del sistema judicial, de forma específica se analiza cómo este mecanismo influye en la reducción de la carga procesal, lo cual tiene incidencia en la eficiencia institucional, la descongestión procesal y la mejora de la gobernanza en cuanto al sistema de justicia.

4 ESTADO DEL ARTE

En los debates jurídicos contemporáneos la articulación entre la teoría de la eficacia procesal y la desjudicialización posee una relevancia analítica, puesto que, desde esta perspectiva, la mediación no se observa como un recurso que puede ser complementario u opcional, sino que debe considerarse un recurso de carácter esencial para con ello garantizar la sostenibilidad y por ende el descongestionamiento del sistema de justicia. Ahora bien, en el escenario específico del Cantón Ibarra se ve a la mediación en causas de alimentos como un factor dinamizador del principio constitucional como es la celeridad, permitiendo de este modo que la saturación o la carga procesal de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescentes Infractores tenga una reorientación técnica.

4.1 ANTECEDENTES

La serie de estudios recientes sobre mediación, conciliación y justicia alternativa muestra una mayor atención por parte del mundo académico a estos mecanismos bajo la perspectiva de considerarlos como posibles herramientas para hacer frente a la saturación procesal que padecen los sistemas de justicia, sobre todo en materia de familia. En Ecuador y otros países de Latinoamérica, la congestión judicial se constituye en un problema que coarta el acceso oportuno a la justicia, ocasiona retardos en la solución de controversias, y perjudica la tutela judicial efectiva de los particulares. En este sentido, se han investigado los mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC) como mecanismos que posibilitan descongestionar los tribunales y fomentar soluciones consensuadas entre las partes.

Las investigaciones realizadas en el Ecuador coinciden en que la sobrecarga procesal es uno de los mayores retos de la administración de justicia. Chapi-Chenás et al., (2024) al estudiar la Unidad Judicial del cantón Tulcán, encuentran que el crecimiento paulatino de causas judiciales sobrepasa la capacidad operativa de los organismos jurisdiccionales, causando retrasos considerables en la tramitación procesal. Esta realidad es complementada por los estudios de Valencia y García (2024), que indican que la sobrecarga procesal tiene consecuencias negativas en la eficacia del poder judicial y que repercute en la calidad y prontitud de las resoluciones adoptadas por los jueces.

Ante este problema, varios autores han abordado en sus investigaciones el rol de la mediación en cuanto a la congestión de la carga judicial. Zurita (2023) considera que la justicia alternativa es una herramienta clave para la reducción de la carga procesal del sistema judicial ecuatoriano, al posibilitar que una cantidad importante de conflictos sean solucionados en el ámbito extrajudicial en forma de acuerdos voluntarios entre las partes. En la misma línea, Coello et al., (2023) determinan que el empleo de los mecanismos alternativos no solo impacta en la disminución de los procesos judiciales, sino que también se traduce en un incremento de la confianza ciudadana en el sistema de justicia al tener acceso a soluciones más ágiles, económicas y satisfactorias.

Desde una perspectiva regional, Carpio y Durand (2023) estudiaron la mediación como método alternativo de solución de conflictos en el Austro ecuatoriano y determinaron que su aplicación contribuye al alivio significativo de la carga procesal de los juzgados, sobre todo en asuntos familiares y civiles. Los autores destacan que tanto la voluntad de las partes como el fortalecimiento institucional de los centros especializados que ofrecen el servicio son necesarios para que la mediación sea efectiva.

En ese sentido, en el derecho de familia se han recabado resultados positivos en relación con la mediación prejudicial en la más reciente literatura científica. Alvarado-Coello et al., (2024) realizaron un análisis de la mediación en materia de familia, niñez y adolescencia en la ciudad de Milagro, determinando que este medio aporta significativamente a la mejora del sistema procesal por cuanto consagra solución de acuerdos que evitan la judicialización de los conflictos familiares. Los autores subrayan que la mediación posee la capacidad de preservar relaciones familiares, lo cual es especialmente importante si existen hijos menores de edad involucrados.

Del mismo modo, Cárdenas et al., (2025) evaluaron el impacto de la mediación prejudicial en la descongestión del sistema judicial en materia de familia, pudiéndose afirmar que facilitó en buena medida el acceso a la justicia. Los investigadores sostienen que la mediación previa al juicio es una efectiva herramienta para la resolución de disputas en materia de alimentos, visitas y custodia con beneficios para las partes y para la administración de justicia.

Se destaca que la problemática de los conflictos alimentarios ha sido objeto de especial atención en la doctrina actual. Navarrete y Elizalde (2025) analizaron la mediación en los conflictos de pensión alimenticia y régimen de visitas en Ecuador, concluyendo que este mecanismo propicia acuerdos más flexibles y realistas a las necesidades de las familias. Los autores argumentan que la mediación conduce a soluciones consensuadas, tienden a cumplirse voluntariamente con mayor frecuencia que aquellas que son impuestas.

Por otra parte, Ruiz et al., (2025), al evaluar el impacto de la mediación en los procesos judiciales del cantón Baba, encontraron que la utilización de este mecanismo produjo una disminución significativa de los conflictos que llegaron a la etapa jurisdiccional. Sus resultados evidencian que la mediación genera efectos positivos tanto en la reducción de la carga procesal como en la satisfacción de los usuarios del sistema de justicia.

Los estudios sobre mediación también han mostrado resultados significativos. Quinde et al., (2023) estudiaron las condiciones de accesibilidad de la conciliación extrajudicial en contraste con las sobrecargas procesales en materia de familia y establecieron que este mecanismo es una vía eficaz para desincentivar la judicialización. Chaiña y Parillo (2023) también, en un estudio efectuado en el Primer Juzgado de Familia de Puno, Perú, confirmaron que la conciliación extrajudicial incide en la reducción de la carga procesal logrando que varios casos no accedan al proceso litigioso.

De acuerdo a una perspectiva legislativa del sistema ecuatoriano, los autores Rugel y Alvarado (2025) afirman que se demanda una mayor atención hacia los modos alternativos de solución de controversias en la etapa pre-procesal. Los autores sostienen que la consolidación de estos procedimientos puede contribuir a reducir la conflictividad, racionalizar los recursos judiciales, y a brindar una justicia aún más humana y eficaz para sus ciudadanos.

A pesar de las mejoras detectadas por la literatura especializada, estas investigaciones también dejan entrever ciertas limitaciones. En primer lugar, muchos de los estudios buscan demostrar la efectividad general de la mediación y la conciliación como mecanismos para aligerar la carga procesal, y son pocas las investigaciones que analizan en particular cuál es la tasa de cumplimiento de los pactos

alcanzados y, sobre todo, durante cuánto tiempo se mantiene. En segundo término, si bien se reconoce que es de fundamental importancia la mediación en materia familiar, aún son escasas las evidencias empíricas sobre su desarrollo en controversias relacionadas con la pensión alimenticia y los regímenes de visitas en ciertos contextos locales. Así mismo, se advierte en estas revisiones que es insuficiente el análisis sobre los factores institucionales, culturales y sociales que pueden incidir en la decisión de que los individuos acudan a o no a mecanismos alternativos, antes de iniciar una acción judicial.

En Ecuador, estas limitantes son más significativas debido al aumento imparable de procesos de familia y alimentos que anualmente ingresan a los juzgados. Aunque la legislación nacional prevé la mediación y esta es reconocida como mecanismo alternativo para la solución de conflictos, se presentan dificultades en cuanto a su difusión, accesibilidad y efectiva aplicación por parte de la población. Por lo tanto, se hace necesario seguir profundizando en el estudio de la mediación y demás mecanismos alternativos en el contexto familiar, sobre todo en aquellos casos en que la carga procesal repercute directamente en la eficiencia de la administración de justicia.

En conclusión, el conocimiento actual revela que la mediación y la conciliación extrajudicial son instrumentos que cuentan con el reconocimiento generalizado entre los estudiosos y las investigaciones como mecanismos eficaces para disminuir la carga judicial y fomentar soluciones amistosas en materia de familia. No obstante, persisten lagunas en cuanto a la valoración de su eficacia en tipos concretos de conflictos familiares y en relación a las condiciones que facilitan o dificultan su implementación efectiva, aspectos que justifican la continuidad de la investigación en esta línea temática.

5 MATERIALES Y MÉTODOS

El diseño de la presente investigación es no experimental documental, en la que la principal fuente de información fue el conjunto de datos secundarios proporcionados por las actas de mediación que contiene acuerdos, expedientes judiciales, informes estadísticos de la carga procesal del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (en adelante SATJE), artículos científicos, repositorios digitales y textos normativos, entre otros, con el fin de observar el impacto de la mediación en la carga procesal de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescentes Infractores del Cantón Ibarra en el 2025.

Para desarrollar el estudio, se hizo uso del enfoque mixto. La perspectiva cuantitativa se aplicó al contabilizar causas y porcentajes para evaluar el impacto en la carga procesal de la unidad judicial, a partir del número de causas ingresadas al SATJE en materia de alimentos y el número de actas de mediación que terminaron en acuerdos. Por otra parte, la óptica cualitativa permitió a la investigadora enfocarse en la naturaleza de la mediación y la percepción que tienen los sujetos procesales, además de la voluntad de las partes para llegar a un acuerdo, la calidad de los mismos y la eficacia del acta de mediación como título de ejecución.

La investigación se desarrolló con un nivel de profundidad descriptivo, puesto que identifica y caracteriza la dinámica funcional de la carga procesal de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescentes Infractores en el 2025 en materia de alimentos y su relación con las causas de mediación culminadas con acuerdos entre las partes. El procedimiento utilizado fue el siguiente: En primer lugar, se identificó el número de causas de la Unidad Judicial objeto de investigación en el 2025 y el porcentaje alcanzado por los procesos en materia de alimentos.

Para el levantamiento de información extrajudicial, se identificaron cinco centros de mediación registrados en el cantón Ibarra. Sin embargo, durante el trabajo de campo se constató que dos de dichas dependencias se encontraban inactivas y fuera de funcionamiento operativo. Por este motivo, mediante un criterio metodológico de exclusión por inoperatividad, la investigación delimitó su análisis a los tres centros que se mantenían plenamente funcionales: el Centro de Mediación del Consejo de la Judicatura, el Centro de Resolución de Conflictos PUCE-I y el Centro de Mediación FUNEN (Efectiva Solución). Esta delimitación permitió trabajar con la totalidad de

los centros aprobados por el Consejo de la Judicatura y que tenían operatividad dentro del cantón, garantizando que los datos recolectados sobre las actas de acuerdo total en materia de alimentos fueran reales, vigentes y por ende representativos de la oferta de mediación activa en la localidad.

Luego, se analizó la información brindada por los centros de mediación seleccionados que funcionan en el Cantón Ibarra mediante el estudio detallado y exhaustivo de los informes y matrices oficiales con el fin de identificar los casos de alimentos y la forma de culminación. El cruce de la información con los datos doctrinarios y normativos permitió evaluar el impacto del mecanismo de la mediación en la carga procesal de la mencionada Unidad Judicial. Este procedimiento se viabilizó a través de los métodos y técnicas que se describen a continuación.

Se hizo uso del método analítico para examinar de manera sistemática los factores que inciden en la problemática en el objeto de estudio, tales como: la voluntad de las partes, la celeridad procesal, el interés superior del niño y la descongestión procesal. Es preciso señalar que la aplicación de este método implicó descomponer de forma individual los elementos mencionados anteriormente. Esto se realizó con la finalidad de observar tanto los registros de los Centros de Mediación como las causas de alimentos que ingresan a la Unidad Judicial de Familia y los distintos indicadores para resolver los conflictos.

Esto permitió precisar de qué forma los acuerdos alcanzados fuera de la vía ordinaria impactaron cuantitativamente en la carga procesal de dicha Unidad, logrando con ello establecer si existe una relación directa entre el uso de la mediación y la eficiencia del sistema judicial en materia de alimentos. Dentro de la metodología jurídica propiamente dicha, se hizo uso del método normativista, fundamental para el estudio del régimen legal de la mediación en la normativa ecuatoriana vigente. El mismo facilitó el análisis específico de los artículos 43 de la Ley de Arbitraje y Mediación y 190 de la Constitución de la República del Ecuador.

Asimismo, se utilizó el método socio- jurídico para confrontar la norma jurídica con los hechos reales que enfrentan los usuarios del sistema de justicia en el Cantón Ibarra, en donde la oportuna respuesta jurisdiccional frente a causas de alimentos suele verse comprometida por la carga procesal, dando como resultado retardos injustificados que vulneran de forma directa los derechos de los niños, niñas y adolescentes a una vida digna. En la misma línea, se analiza cómo la sobrecarga de la justicia ordinaria impide el acceso oportuno a recursos económicos esenciales, porque una causa para resolverse puede tardar meses y esto deja al principio del interés superior del niño en segundo plano. Por lo que, este método permite validar a la mediación no solo como un trámite, sino como una respuesta urgente que, al descongestionar dicha Unidad Judicial de Familia, garantiza una respuesta inmediata frente a estas causas de alimentos, puesto que los niños, niñas y adolescentes son grupos de atención prioritaria.

Para alcanzar los objetivos trazados y en armonía con la naturaleza del problema abordado, se aplicó la técnica de revisión y análisis documental para analizar la carga procesal de los jueces de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y

Adolescentes Infractores del Cantón Ibarra durante el 2025, las causas de alimentos que terminaron en acuerdos totales en los Centros de Mediación del Cantón Ibarra y con ello evaluar el impacto que tiene la misma en cuanto al descongestionamiento judicial. Los instrumentos de investigación utilizados para procesar y ordenar la información fueron la matriz de información y la tabla de casos resueltos por mediación, en la que consta el número de actas de mediación que terminaron en acuerdos.

6 RESULTADOS Y DISCUSIÓN

6.1 RESULTADOS

A continuación, se presentan de manera organizada y sistematizada los resultados de investigación alcanzados a través de la aplicación de la metodología descrita anteriormente, utilizando los objetivos específicos como categorías de análisis.

6.1.1 Análisis de la mediación como método de resolución de conflictos en el marco de la normativa ecuatoriana y en la doctrina nacional.

En este apartado se describe el mecanismo de la mediación tal y como es previsto y desarrollado tanto en la normativa como en la doctrina nacional. En este sentido, se consideró importante tratar lo relativo al interés superior del niño, al principio de celeridad y a la obligación parento-filial. Asimismo, se exponen las características y los objetivos de la mediación.

Para comprender el alcance que tiene la mediación en el Ecuador, es necesario situarla dentro de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (en adelante MASC). La ciencia jurídica contemporánea los define como el conjunto de procedimientos operativos que buscan resolver conflictos sin la exigencia de acudir al sistema procesal de justicia. Por lo que, de forma doctrinaria estos métodos son la representación de una respuesta a la crisis sistemática de la función judicial, que se caracteriza de forma histórica por el retardo judicial y la saturación de causas. Los MASC se dividen en dos grandes líneas: los procesos heterocompositivos donde un tercero impone una solución y los procesos autocompositivos (como la mediación), donde la solución surge directamente de la autonomía de la voluntad de las partes involucradas dentro del conflicto.

6.1.1.1 Fundamentación Normativa

La revisión documental de la normativa ecuatoriana permitió identificar que el arbitraje, la mediación y demás procedimientos alternativos de resolución de conflictos para asuntos transaccionales son reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador (2008) en su artículo 190, la cual desarrollaremos en líneas subsecuentes.

Esta norma incorpora en el ordenamiento jurídico nacional dichos mecanismos y rige para las situaciones a las que refiera la ley.

El análisis de la Ley de Arbitraje y Mediación (2015) señala que se define la mediación como un procedimiento extrajudicial tendiente a la resolución de conflictos con la participación de un tercero imparcial llamado mediador, cuya función es la de asistir a las partes en alcanzar acuerdos voluntarios. De igual manera, la revisión de la norma permitió afirmar que las actas de mediación con avenencia tienen los mismos efectos de una sentencia ejecutoriada y pueden ser consideradas como título de ejecución.

Procedimiento de mediación. Respecto al inicio del procedimiento, prohíbe el artículo 44 de la Ley de Arbitraje y Mediación la presentación de la solicitud ante centros de mediación, mediadores independientes autorizado, estableciendo que al mecanismo podrá acogerse toda persona natural o jurídica con capacidad para transar. Asimismo, se establecen en el artículo 45 los requisitos mínimos que deberá cumplir la petición escrita incluida la individualización de las partes y un relato sucinto del motivo del desacuerdo.

Con relación a las formas de acceso a la mediación, el artículo 46 permitió abordar tres principales tipos: el contrato o convenio de mediación previamente suscrito entre las partes, la petición de una o las dos partes y la remisión o derivación desde el poder judicial que es aceptada por las partes. También prevé la continuidad del procedimiento judicial si no mediara acuerdo en los términos fijados o lo dispusieran las partes.

En relación a la finalización del procedimiento, la mediación se da por terminada con la firma de un acta de acuerdo total, parcial, o por imposibilidad de acuerdo según el artículo 47. De la revisión normativa también se desprendió que en materia de alimentos y en lo atinente a niños, niñas y adolescentes, son revisables los acuerdos que hayan sido producto de la mediación, de conformidad con los principios y previsiones contempladas en el Código de la Niñez y de la Adolescencia. Del análisis normativo se constató que eran características comunes a la mediación la participación voluntaria de las partes, la confidencialidad de las actuaciones, la aplicación en materias transigibles, la flexibilidad en el desarrollo de las audiencias, la construcción consensuada de los acuerdos y la producción de efectos jurídicos una vez firmada el

acta respectiva. Se observaron también alusiones a la gratuidad o menor costo del procedimiento en algunos centros de mediación y a su realización en términos por lo general más cortos que los de un proceso ordinario.

Fue a través del análisis documental que se identificó que la mediación es visibilizada en la normativa y en la política pública judicial como un medio para alcanzar metas tales como la aplicación de mecanismos alternativos para el acceso a la justicia, la promoción de soluciones consensuadas y la mejora en la gestión de los conflictos que admiten transacción. Al igual que la celeridad procesal, la economía de los recursos, y el uso de medios alternativos para el tratamiento de algunos asuntos que pudieran ser materia de controversia son algunos de los puntos señalados en las consideraciones de la legislación y doctrina consultada.

En cuanto al derecho de alimentos, la revisión del Código de la Niñez y Adolescencia (2014) prevé que este derecho está directamente ligado a la protección de la vida y al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. La ley también establece que es intransferible, intransmisible, irrenunciable, imprescriptible e inembargable, y que los padres son los obligados principales de la prestación de l d e r e c h o d e a l i m e n t o s , con excepción de que haya prestadores subsidiarios en los supuestos contemplados en la ley.

Por último, con el análisis del marco legal se corroboró que las controversias derivadas de la determinación, incremento, reducción, modo de pago y demás relacionadas con las obligaciones alimenticias son susceptibles de mediación, siempre que reúnan las condiciones previstas en la normatividad aplicable; resguardando en todo momento la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, así como las atribuciones de revisión contempladas en el ordenamiento jurídico ecuatoriano.

6.1.2 Carga procesal en materia de alimentos en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescentes infractores del Cantón Ibarra: Análisis comparativo de los periodos 2024-2025

Con el fin de establecer la carga procesal en materia de alimentos del Juzgado de Familia, Mujer, Niñez y Adolescente Infractores del cantón Ibarra, se efectuó la comparación entre los años 2024 y 2025 de la información estadística. La información se extrajo del portal oficial de estadísticas del Consejo de la Judicatura, y se elaboraron tablas y figuras para facilitar su lectura y análisis.

Los datos recopilados incluyen la información sobre el número de casos que fueron presentados, resueltos y pendientes en los dos períodos. Además, se agregó la distribución de los expedientes entre los jueces de la unidad judicial, para conocer los jueces que tienen más casos, en el período en análisis.

Tabla 1

Matriz de causas de alimentos asignadas a los jueces de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescentes Infractores del Cantón Ibarra en el año 2024.

JUEZ	NRO. CAUSAS ASIGNADAS
BEATRÍZ BENITEZ	135
MARÍA CUASTUMAL	125
MARÍA TOBAR	105
ALEXIS SIMBAÑA	110
LILIAN ENRÍQUEZ	117
GLADYS RUÍZ	112
FRANCISCO ALARCON	120
TOTAL	824

Nota: Número de causas de alimentos asignadas a cada uno de los siete jueces que en el año 2024 conformaban la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescentes Infractores del Cantón Ibarra.

Tabla 2

Matriz de causas asignadas a los jueces de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescentes Infractores del Cantón Ibarra en el año 2025

JUEZ	NRO. CAUSAS ASIGNADAS
BEATRÍZ BENITEZ	210
MARIA CUASTUMAL	199
MARIA TOBAR	195
ALEXIS SIMBAÑA	192
LILIAN ENRÍQUEZ	177
GLADYS RUIZ	172
FRANCISCO ALARCON	155
TOTAL	1300

Nota: Número de causas asignadas a cada uno de los siete jueces que en el año 2025 conformaban la Unidad de Familia, Mujer, Niñez y Adolescentes Infractores del Cantón Ibarra.

Los datos de la tabla 2 presentan el número de causas por juez que conformaron la Unidad Judicial en el 2025. Los archivos muestran desigualdades en la cantidad de casos asignados a cada juez, aunque sí pueden considerarse que todos ellos se mantienen dentro de un rango parecido. Con esos datos, el lector puede tener una idea de la sobrecarga que existía dentro de una unidad jurisdiccional en el lapso tomado.

En virtud del análisis del Código Orgánico de la Función Judicial, se constató que en cada cantón del Ecuador existirá una Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescente, conformada por juezas y jueces especializados según las necesidades de la población, conforme lo establece el artículo 233 de dicho cuerpo normativo. Disposición que regula la organización territorial de la administración de justicia en las materias de su competencia.

Igualmente, con la interpretación del artículo 234 del Código Orgánico de la Función Judicial (2023) se identificó que los jueces de las referidas unidades conocen

y resuelven, en única instancia, los asuntos relacionados con el matrimonio y otras instituciones del derecho de familia contenidas en el Código Civil, las uniones de hecho, los temas de violencia contra la mujer y la familia, los derechos de los niños, niñas y adolescentes, otras materias que se les asignen por ley.

De acuerdo con tales atribuciones, las informaciones recabadas para el 2025 reflejan que la demanda de proceso que afronta la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescentes Infractores del cantón Ibarra se monta en un variado temario. Entre ellas están los procesos de fijación de cuotas alimentarias, incidentes de revisión, aumento y disminución de cuotas alimentarias, divorcio de mutuo consentimiento o por causa, patria potestad, tenencia, régimen de visitas, declaración y terminación de unión de hecho, inventarios y partición de bienes, curadurías, tutelas, permisos para salir del país, reconocimiento de paternidad, adopción y procesos relacionados con violencia dentro del hogar.

Con base en la información estadística obtenida, se realizó la verificación y clasificación de las causas ingresadas en la Unidad Judicial durante el período 2025, organizándolas según el tipo de conflicto familiar registrado. Esta sistematización permitió identificar la distribución de los expedientes por materia y disponer de una base comparativa para el análisis de la participación de los procesos relacionados con el derecho de alimentos respecto del conjunto de causas tramitadas por la Unidad Judicial.

6.1.2.1 Lectura de datos del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE)

Para facilitar la lectura de los datos, se ha estimado conveniente presentarlos a través de representaciones gráficas. La imagen muestra la cantidad total de causas de alimentos ingresadas entre los años 2024 y 2025, diferenciando entre causas concluidas y causas que aún se encuentran en trámite en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Ibarra.

Figura 1

Causas de alimentos en el periodo 2024-2025 de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescentes Infractores del Cantón Ibarra.



Nota: La presente gráfica muestra el total de causas ingresadas en los años objeto de estudio (2024 y 2025), causas en trámite y causas que ya fueron resueltas. Dicha información se obtuvo del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE).

Figura 2

Causas de divorcio por mutuo consentimiento de los periodos 2024-2025 de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescentes Infractores del Cantón Ibarra



Nota: La presente gráfica muestra dentro de los dos periodos el total de causas ingresadas, causas en trámite y causas que ya fueron resueltas. Dicha información se obtuvo del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE).

Figura 3

Causas de divorcio por causal de los periodos 2024-2025 de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescentes Infractores del Cantón Ibarra.



Nota: La presente gráfica muestra dentro de los dos periodos el total de causas ingresadas, causas en trámite y causas resueltas. Dicha información se obtuvo del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE).

Figura 4

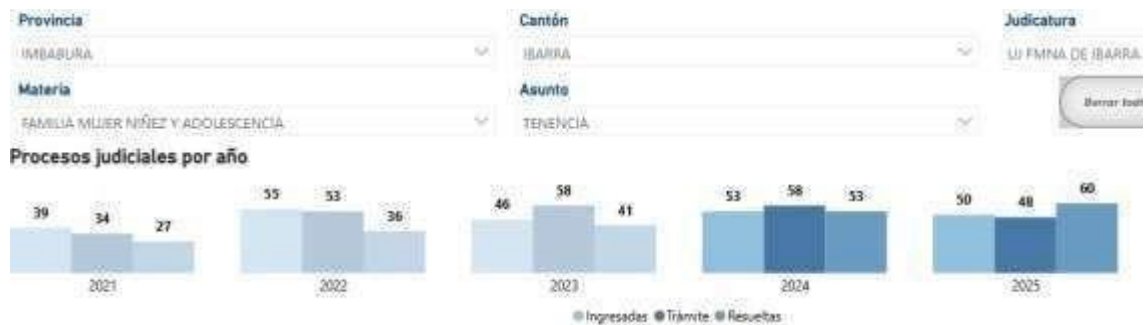
Causas de patria potestad voluntaria en los periodos 2024-2025 de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescentes Infractores del Cantón Ibarra



Nota: La presente gráfica muestra dentro de los dos periodos el total de causas ingresadas, causas en trámite y causas resueltas. Dicha información se obtuvo del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE).

Figura 5

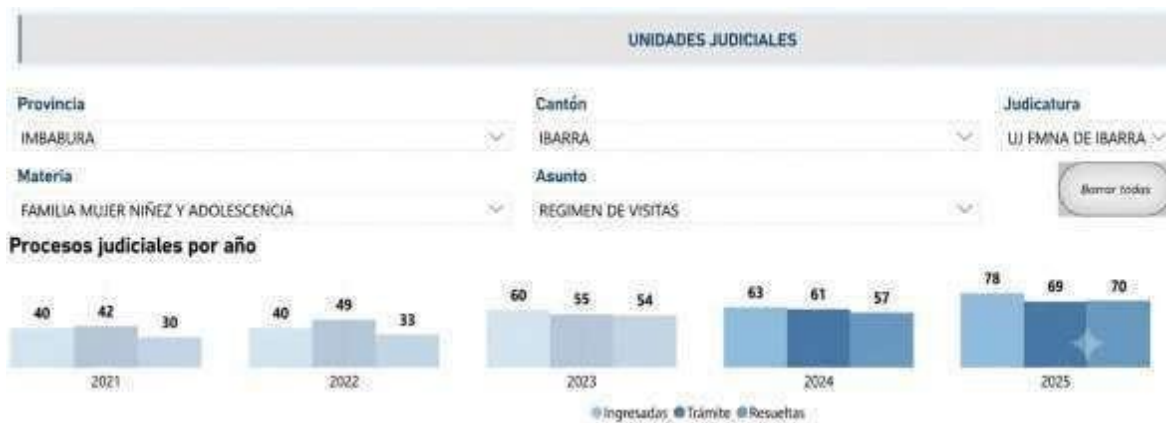
Causas de tenencia en los periodos 2024-2025 de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescentes Infractores del Cantón Ibarra.



Nota: La presente gráfica muestra dentro de los dos periodos el total de causas ingresadas, causas en trámite y causas resueltas. Dicha información se obtuvo del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE).

Figura 6

Causas de régimen de visitas de los periodos 2024-2025 de la Unidad Judicial de

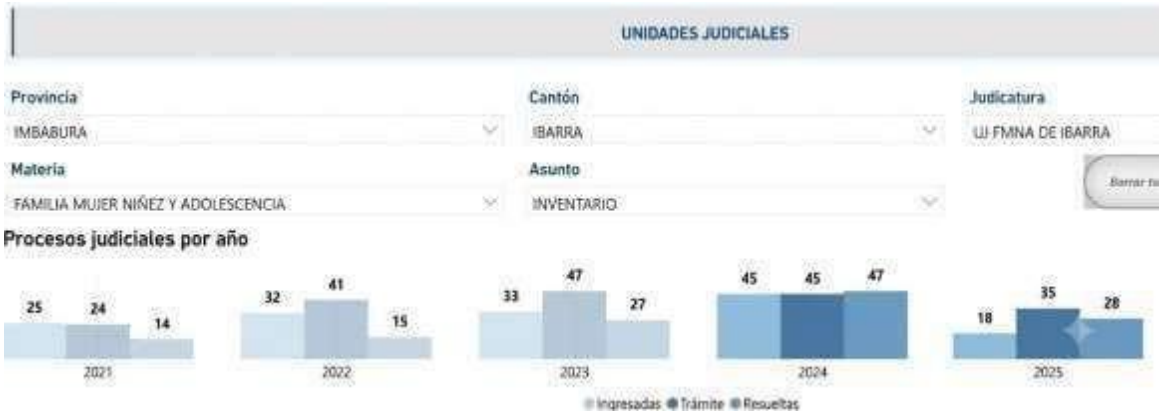


Familia, Mujer, Niñez y Adolescentes Infractores del Cantón Ibarra.

Nota: La presente gráfica muestra dentro de los dos periodos el total de causas ingresadas, causas en trámite y causas resueltas. Dicha información se obtuvo del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE).

Figura 7

Causas de inventario de los periodos 2024-2025 de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescentes Infractores del Cantón Ibarra.



Nota: La presente gráfica muestra dentro de los dos periodos el total de causas ingresadas, causas en trámite y causas resueltas. Dicha información se obtuvo del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE).

Figura 8

Causas de tutela o curaduría de los periodos 2024-2025 de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescentes Infractores del Cantón Ibarra.



Nota: La presente gráfica muestra dentro de los dos periodos el total de causas ingresadas, causas en trámite y causas resueltas. Dicha información se obtuvo del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE).

Figura 9

Causas de autorización de salida de país de los periodos 2024-2025 de la Unidad Judicial



de Familia, Mujer, Niñez y Adolescentes Infractores del Cantón Ibarra.

Nota: La presente gráfica muestra dentro de los dos periodos el total de causas ingresadas, causas en trámite y causas resueltas. Dicha información se obtuvo del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE).

Figura 10

Causas de adopción en los periodos 2024-2025 en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescentes Infractores del Cantón Ibarra.



Nota: Información del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE), sobre causas ingresadas, en trámite y resueltas en el periodo analizado.

Como parte del análisis estadístico, se realizó una comparación de la información registrada por la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescentes Infractores del cantón Ibarra para los periodos 2024 y 2025, con énfasis en las causas relacionadas con materia de alimentos.

Los datos obtenidos muestran que durante el año 2024 se registraron 673 causas ingresadas, 676 causas en trámite y 826 causas resueltas. En el año 2025, por su parte, se contabilizaron 630 causas ingresadas, 607 causas en trámite y 699 causas resueltas.

$$\% = \frac{\text{valor 2025} - \text{valor 2024}}{\text{valor 2024}} * 100$$

Tabla 2
Variación porcentual de las causas de alimentos entre los años 2024 y 2025

Indicador	2024	2025	Variación
Causas ingresadas	673	630	-6,39%
Causas en trámite	676	607	-10,21%
Causas resueltas	826	699	-15,38%

El contraste de estos dos periodos permite apreciar las variaciones de los tres indicadores considerados de acuerdo a la información divulgada por el Consejo de la Judicatura. Estos datos constituyen la base cuantitativa para analizar la carga procesal en alimentos durante el periodo investigado.

Además, se revisó la distribución de las causas tramitadas en la Unidad Judicial de Familia en el 2025 por materia. Los registros indican que la carga procesal consistió en una variedad de categorías, alimentos, divorcios, custodia, régimen de visitas, los derechos de los padres, unión de hecho, autorizaciones para dejar el país, inventarios, curadurías, tutelas, y otros asuntos relacionados con la unidad.

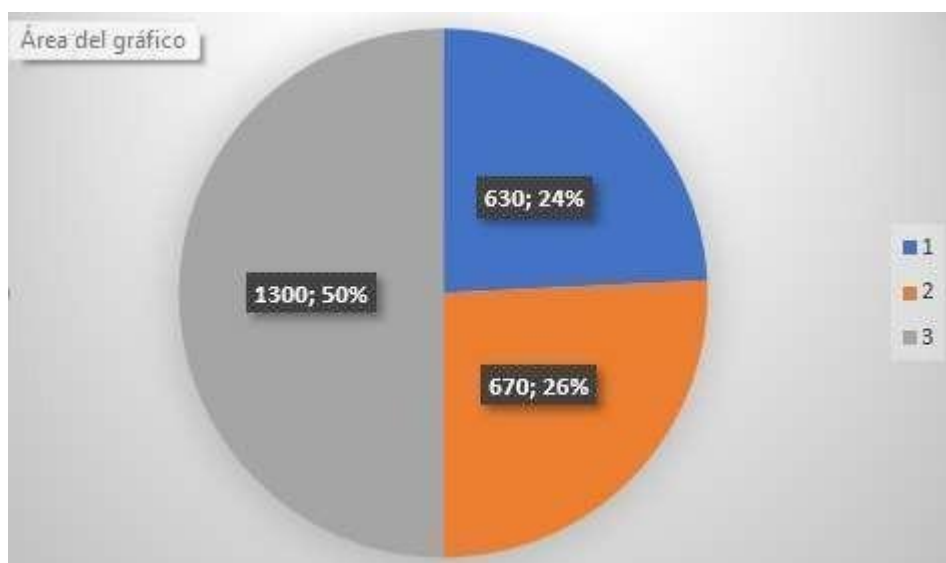
Del total de expedientes tramitados en 2025, la Unidad Judicial dio cuenta de 1.300 causas para todas las materias que le competen, de éstas 630 fueron

para procesos de alimentos. Esta variable permitió obtener la proporción que representaba esa materia del total de causas ingresadas y así contar con un dato cuantitativo para contrastarlo con las demás categorías procesales que también se tramitaron en el mismo lapso.

Para ilustrar de forma concisa y visual dicha distribución y con ello medir el impacto exacto que este fenómeno genera en los despachos de los administradores de justicia se presenta a continuación el siguiente gráfico en forma circular:

Figura 11

Causas totales y de alimentos dentro del periodo 2025 de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescentes Infractores del Cantón Ibarra.



Nota: La presente gráfica muestra los datos numéricos correspondientes a las causas de alimentos y a las causas totales de la Unidad Judicial de Familia, Niñez y Adolescentes Infractores del Cantón Ibarra.

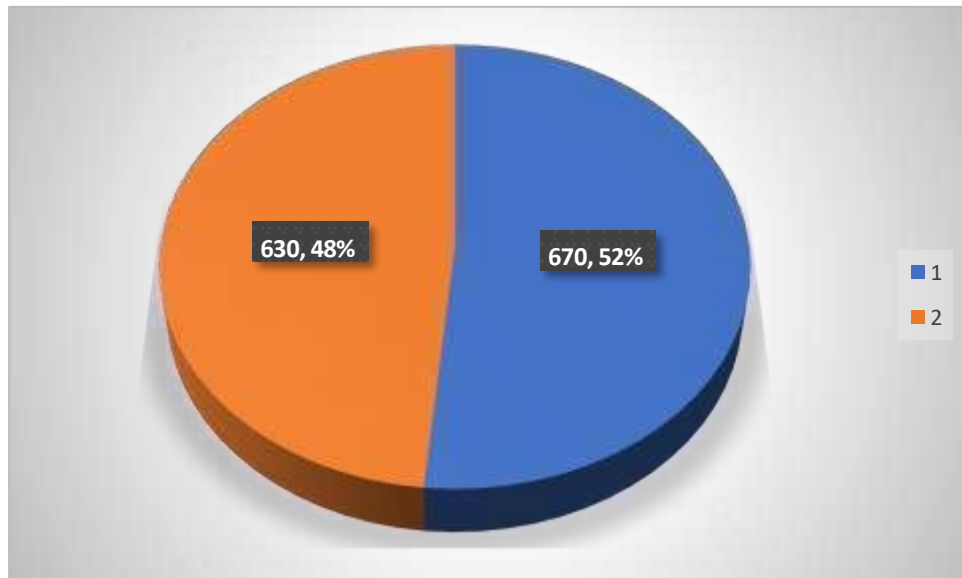
La información señalada correspondió a la totalidad de causas tramitadas en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescentes Infractores del cantón Ibarra durante el período objeto de análisis. Para efectos de una mejor visualización, se elaboró un gráfico que separa las causas relacionadas con Derecho de Alimentos, de las demás materias de competencia de esta unidad judicial.

El gráfico muestra la proporción entre el número de causas de alimentos y otras categorías procesales que se registraron durante el 2025, lo que permite

conocer la participación de cada grupo en el total de expedientes que ingresaron a la Unidad Judicial.

Figura 12

Causas de alimentos y otras causas de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescentes Infractores del Cantón Ibarra.



Nota: La presente gráfica muestra el valor numérico y porcentaje total tanto de las causas de alimentos, como de las otras causas que tiene competencia la Unidad Judicial de Familia. Siendo así el color naranja el indicador de las causas de alimentos y el color azul el de las otras causas.

El gráfico muestra el porcentaje de casos que se atendieron en la Unidad Judicial para la Familia, Mujer, Niñez y Adolescente Infractores de Ibarra durante el 2025, desglosando los procesos de alimentos del resto de materias de su competencia. Según la información estudiada, las causas de alimentos representan el 48% del total de expedientes que se tramitaron en el periodo de estudio. El 52% referido antes corresponde a las restantes materias que conoce la Unidad Judicial y entre las que se incluyen los divorcios de mutuo acuerdo o por causal, la tenencia, régimen de visitas, patria potestad, adopciones, tutorías, curadurías, declaración o terminación de unión de hecho, autorizaciones de salida del país y demás procesos contemplados en la legislación vigente. El porcentaje anterior de distribución permite ver la proporción relativa entre las causas de alimentos y el resto del total de materias en litigio que acompañan el total de asuntos atendidos por esta Unidad en el 2025.

6.1.3 Análisis de acuerdos de mediación en materia de alimentos: Estudio comparativo de tres centros institucionales en el Cantón Ibarra en el año 2025.

Para dar cumplimiento al tercer objetivo específico, se realizó el análisis de los informes institucionales proporcionados por los Centros de Mediación que se encuentran debidamente avalados por el Consejo de la Judicatura del Cantón Ibarra, esto dentro del periodo 2025, permitiendo con ello cuantificar las causas en materia de alimentos que culminaron con acuerdos satisfactorios o totales. Por lo que, los datos recaudados demuestran que estas actas de mediación actuaron como un filtro preventivo que tuvo un resultado eficaz, impidiendo el inicio de nuevos procesos en la vía ordinaria. A continuación, se detallará como el volumen de dichos acuerdos evito la interposición de acciones judiciales, generando así un alivio directo y mediable a la carga procesal de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescentes Infractores del Cantón Ibarra.

Tabla 3

Matriz de actas de mediación del Centro de Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador- Sede Ibarra año 2025.

Tipo de asunto	Acuerdo total	Imposibilidad de acuerdo	Constancia de imposibilidad	En proceso	Total
Fijación de pensión de alimentos	17	1	1	1	20
Pago de pensiones alimenticias adeudadas	13	0	0	0	13
Acuerdo y cambio de forma de pago de pensiones alimenticias	2	0	0	0	2
Rebaja de pensión de alimentos	1	1	0	0	2
Extinción de alimentos	2	0	0	0	2
Tenencia y régimen de visitas	3	0	0	0	3
Aumento de pensión alimenticia	1	0	0	0	1
Alimentos con presunción de paternidad	1	0	1	0	1
Cobro de dinero	1	0	0	0	1

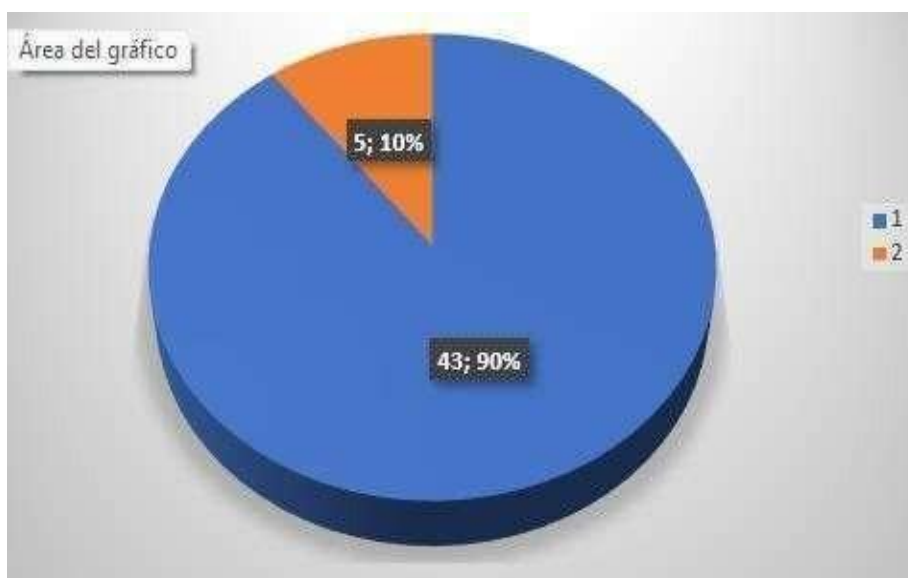
Otros asuntos de alimentos	2	0	0	0	2
----------------------------	---	---	---	---	---

Total	43	2	2	1	48
--------------	-----------	----------	----------	----------	-----------

Nota: La presente matriz muestra las causas de alimentos que llevaron a cabo de forma directa y se resolvieron mediante acuerdo total. Dicha información fue proporcionada por el Centro de Resolución de Conflictos de la PUCE-I. (Ver anexo 1)

Figura 13

Actas de mediación con acuerdo total, imposibilidad de acuerdo, constancia de imposibilidad de acuerdo y en proceso: Centro de Resolución de Conflictos PUCE-I



Nota: La presente gráfica muestra los porcentajes de las actas de mediación y los acuerdos que se detallaron con anterioridad.

Después de haber examinado el total de los 48 expedientes reportados, se destaca de forma verídica que 43 causas culminaron de forma exitosa mediante la suscripción de un acta de acuerdo total, lo que representa 90% de efectividad del mecanismo de mediación analizado, es necesario mencionar que dentro de estos acuerdos predominaron los procesos de: fijación de pensiones alimenticias, el pago o el acuerdo de pensiones alimenticias adeudadas, el incidente de aumento, rebaja y extinción de las mismas.

Tabla 4

Matriz de actas de mediación con acuerdos totales e imposibilidad de acuerdo del Centro de Mediación del Consejo de la Judicatura del Cantón Ibarra año 2025.

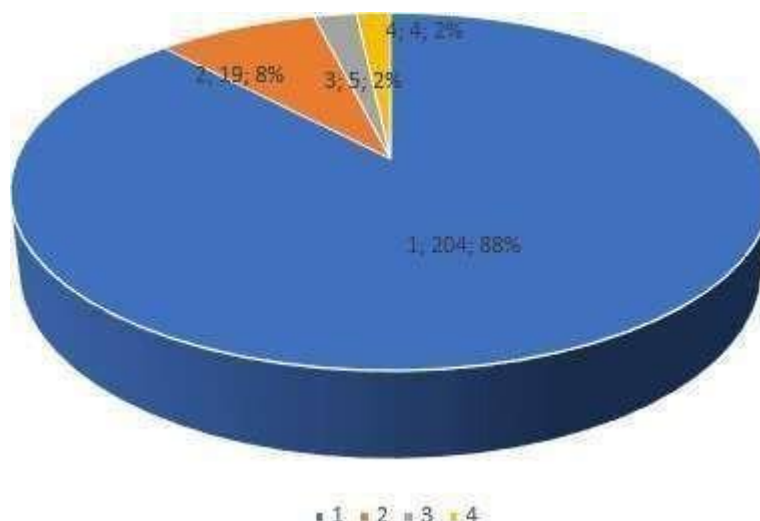
Tipo de trámite	Acuerdo total	Imposibilidad de acuerdo	Constancia de imposibilidad	Razón no resuelta	Total
Fijación de pensión alimenticia	96	4	10	3	113
Cambio de modalidad de pago	39	0	3	0	42
Disminución de pensión alimenticia	28	0	3	1	32
Extinción de pensión alimenticia	20	0	0	0	20
Aumento de pensión alimenticia	19	1	3	0	23
Incidentes de alimentos	2	0	0	0	2
Total	204	5	19	4	232

Nota: Esta información fue proporcionada por el Centro de Mediación del Consejo de la Judicatura (ver anexo 2).

La presente matriz muestra las causas de alimentos que se llevaron a cabo de forma directa y las que fueron derivadas por los jueces de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescentes Infractores del Cantón Ibarra en el 2025 a mediación.

Figura 14

Actas de mediación con acuerdos totales, imposibilidad de acuerdo, constancia de imposibilidad de acuerdo y razón del Centro de Mediación del Consejo de la Judicatura año 2025.



Nota: La gráfica muestra los porcentajes de las actas de mediación y los acuerdos que se detallaron con anterioridad.

Con base en la información estadística correspondiente al Centro de Mediación del Consejo de la Judicatura, durante el período analizado se registraron 232 solicitudes relacionadas con materia de alimentos. De este total, 204 causas culminaron con la suscripción de un acta de acuerdo total, lo que representa el 88 % de los expedientes tramitados. En cuanto a las restantes solicitudes, 19 expedientes finalizaron con constancia de imposibilidad de mediación, 5 casos concluyeron con imposibilidad de acuerdo y 4 expedientes registraron otras formas de terminación de carácter administrativo. La distribución de los resultados obtenidos en el Centro de Mediación del Consejo de la Judicatura evidencia que, de las 232 solicitudes ingresadas en materia de alimentos, 204 correspondieron a acuerdos totales y 28 se clasificaron en las demás categorías de cierre registradas durante el período de estudio.

Tabla 5

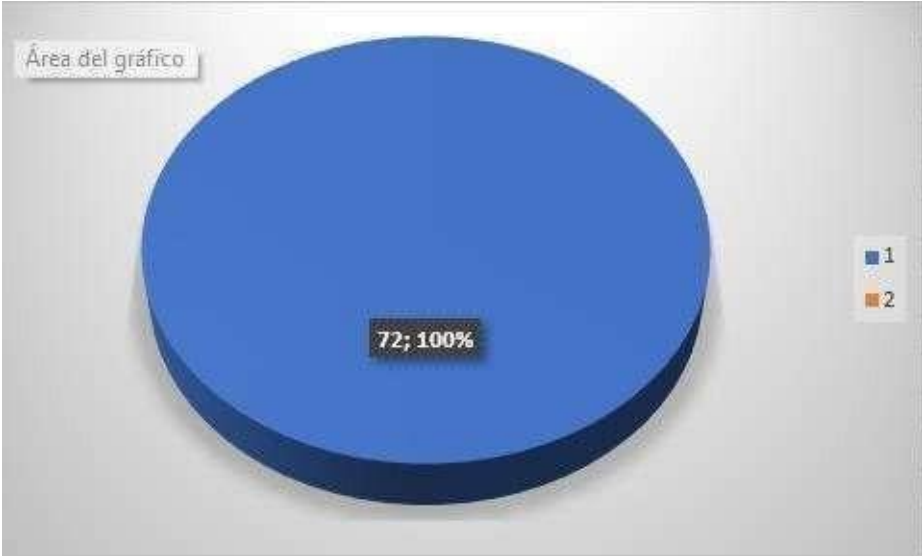
Matriz de actas con acuerdos totales en causas de alimentos del Centro de mediación FUNEN año 2025.

Materia	Acuerdo total	Imposibilidad de acuerdo	de Constancia imposibilidad	de Razón resuelta	no	Total
Familia	72	0	0	0	72	

Nota: La presente matriz muestra los acuerdos totales de causas de alimentos del Centro de mediación FUNEN (ver anexo 3).

Figura 15

Gráfica de actas con acuerdos totales del Centro de Mediación FUNEN año 2025.



Nota: La presente gráfica muestra el porcentaje de las actas con acuerdos totales.

Mediante en análisis sistemático y la identificación de datos estadísticos que fueron proporcionados por los diferentes centros de mediación del Cantón Ibarra, se sintetiza con evidencia con hechos reales que la mediación como método alternativo de resolución de conflictos generó un impacto directo, preventivo y de alto valor cuantitativo en la descongestión de la carga procesal de los administradores de justicia de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescentes Infractores del Cantón Ibarra en el periodo 2025.

6.1.4 Evaluación crítica del rol de la mediación frente a la carga procesal de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescentes Infractores del Cantón Ibarra en el año 2025.

Con el propósito de evaluar el impacto de la mediación en la carga procesal de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescentes Infractores del cantón Ibarra, se realizó un análisis comparativo entre las causas judiciales ingresadas en materia de alimentos y los expedientes concluidos mediante acuerdo total en los centros de mediación considerados en esta investigación.

La información recopilada permitió identificar que, durante el 2025, la Unidad Judicial registró 630 causas ingresadas en materia de alimentos. De manera paralela, los registros administrativos del Centro de Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador sede Ibarra, del Centro de Mediación del Consejo de la Judicatura y del Centro de Mediación FUNEN Efectiva Solución reportaron un total de 319 expedientes concluidos mediante actas de acuerdo total en la misma materia.

Al integrar ambas fuentes de información, se obtuvo un universo de 949 controversias relacionadas con alimentos, conformado por los procesos ingresados a la vía judicial y los asuntos solucionados mediante mediación. De este total, 630 casos (66,39 %) correspondieron a causas judiciales y 319 casos (33,61 %) finalizaron con acuerdos totales alcanzados en los centros de mediación.

Tabla 6

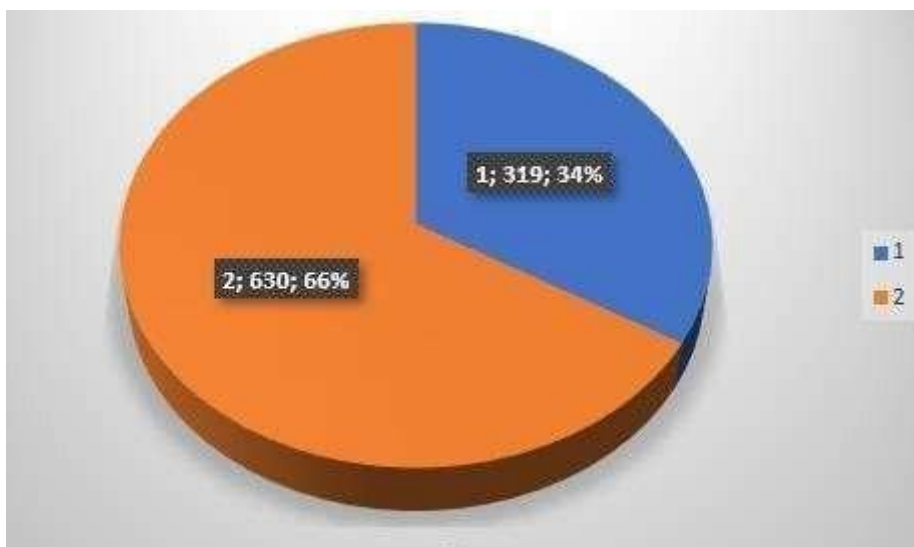
Comparación de resultados de los centros de mediación en materia de alimentos (2025)

Centro de mediación	Casos atendidos	Acuerdos totales	Casos no resueltos	Efectividad
Centro de Resolución de Conflictos PUCE-Ibarra	48	43	5	89,58 %
Centro de Mediación del Consejo de la Judicatura	232	204	28	87,93 %
Centro de Mediación Efectiva FUNEN Solución	72	72	0	100 %
Total	352	319	33	90,63 %

La comparación de estos registros se presenta la tabla 6 y en la Figura 16, donde se observa la distribución de las controversias atendidas por la vía judicial y aquellas concluidas mediante mecanismos de mediación durante el período de estudio. Entonces el comportamiento de esta carga acumulada y la capacidad de contención de la mediación se detallan en la siguiente gráfica a continuación:

Figura 16

Causas de alimentos de la Unidad Judicial de Familia y de los Centros de Mediación del Cantón Ibarra año 2025.



Nota: La presente gráfica muestra el porcentaje de lo que se mencionó con anterioridad.

El contraste de estos datos es de gran relevancia para la presente investigación durante el 2025, puesto que la demanda total de causas en materia de alimentos ascendió a un universo de 949 conflictos, esto entre las causas de dicha Unidad y las de mediación, por lo que, al analizar estas cifras se puede evidenciar que la mediación absorbió y resolvió de forma definitiva 34% de conflictividad alimentaria total del Cantón. Esto significa que, gracias a la eficacia de los acuerdos alcanzados en las mesas de diálogo, se logró evitar que la carga procesal de la Unidad Judicial de Familia incrementara en un tercio. Asimismo, si el mecanismo de la mediación no hubiese operado con este nivel de resolución, dicha unidad no hubiera tramitado solo 630 causas en materia de alimentos, sino un total proyectado de 949 juicios en el año 2025.

A partir de los datos obtenidos, se evidencia que la mediación tuvo una participación significativa en la gestión de controversias relacionadas con obligaciones alimenticias durante el 2025. Los 319 acuerdos totales alcanzados en los centros de mediación representan una proporción importante del total de conflictos registrados en esta materia, lo que permite inferir que una parte considerable de las controversias fue resuelta sin necesidad de activar la vía jurisdiccional ordinaria.

Desde la perspectiva de la administración de justicia, estos resultados permiten sostener que la mediación contribuyó al descongestionamiento de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescentes Infractores del cantón Ibarra, al evitar el ingreso potencial de nuevos procesos judiciales. De no haberse solucionado mediante acuerdos voluntarios, una parte de estos casos habría requerido la intervención de los órganos jurisdiccionales, incrementando el número de expedientes que debían ser conocidos y resueltos por los jueces de la unidad.

Asimismo, los resultados obtenidos reflejan la efectividad de la mediación como mecanismo alternativo de solución de conflictos en materia de alimentos, al facilitar acuerdos consensuados entre las partes y promover soluciones más ágiles en comparación con los tiempos habituales de un proceso judicial. Esta situación adquiere especial relevancia en asuntos alimentarios, donde la satisfacción oportuna de las necesidades de los niños, niñas y adolescentes constituye una exigencia derivada del principio del interés superior del niño reconocido en la Constitución de la República y en el Código de la Niñez y Adolescencia.

En consecuencia, la información analizada permite concluir que la mediación no solo constituye un mecanismo válido para la resolución de controversias familiares, sino que además genera efectos positivos sobre la eficiencia del sistema judicial, contribuyendo a la reducción de la carga procesal y favoreciendo una respuesta más rápida y efectiva frente a los conflictos relacionados con el derecho de alimentos.

Los resultados obtenidos guardan concordancia con los planteamientos de Zurita (2023), Coello et al. (2023), Carpio y Durand (2023), Cárdenas et al. (2025) y Ruiz et al. (2025), quienes sostienen que la mediación constituye un mecanismo eficaz para reducir la congestión judicial y optimizar los recursos del sistema de justicia. De igual manera, los hallazgos coinciden con lo señalado por Alvarado-Coello et al. (2024) y Navarrete y Elizalde (2025), al evidenciar que la mediación en asuntos familiares y alimentarios favorece la solución temprana de controversias y evita la judicialización innecesaria de conflictos que pueden ser resueltos mediante el diálogo y el acuerdo entre las partes.

6.2 DISCUSIÓN

Mediante el desarrollo de esta investigación se demostró que la mediación, como método alternativo de resolución de conflictos, tuvo una incidencia cuantitativa directa, ayudando con ello a descongestionar la carga interna de la Unidad Judicial de Familia en el 2025. Es así que una proporción significativa de la conflictividad total en materia de alimentos fue absorbida y resuelta de forma definitiva por la mediación, evitando con ello un incremento de nuevas causas litigiosas y permitiendo que la unidad antes mencionada operara con un volumen sustancial menor, en comparación con el universo total que se generó en la localidad. De este modo, los hallazgos confirman que esta vía de diálogo actúa como un filtro de apoyo para descongestionar el sistema de justicia.

En la misma línea, el significado fundamental de estos resultados se centra en la validación de la mediación que no puede ser vista solo como una alternativa ética o pacífica, por el contrario, es un pilar operativo indispensable que ayudó a la sostenibilidad del sistema judicial del Cantón Ibarra en el 2025. Que la mediación se haya encargado de resolver el 34% de conflictividad alimentaria dando un total de 319 causas, demuestra que este mecanismo no debe verse desvalorizado; ya que absorbió de forma definitiva un tercio de la demanda social. Ahora bien, desde una perspectiva de gestión pública, si este método no hubiese operado con tal nivel de eficiencia, la Unidad objeto de estudio tendría que haber enfrentado una proyección de 949 juicios -ya que no hubieran sido únicamente 630- pudiendo provocar retraso en las audiencias, saturación en el personal judicial, desgaste emocional para las partes y con ello un detrimento general en la calidad del servicio de justicia. Por lo tanto, el impacto real que brinda la mediación se traduce en celeridad, ahorro de recursos y la viabilidad misma de la Unidad Judicial de Familia, para cumplir con los plazos procesales.

Esta investigación, guarda sintonía con literatura científica reciente en el campo del derecho procesal y de familia. Puesto que, la efectividad empírica que se observó en Ibarra en el 2025, tiene fundamento en lo expuesto por Carpio y Durand (2025), Coello et al., (2025) y Quinde et al., (2023), quienes sostienen que el éxito de este mecanismo radica en basarse en la autocomposición asistida. En las mesas de diálogo de los Centros de Mediación de Ibarra, la presencia del mediador

como un tercero neutral facilito acuerdos que nacieron de la voluntad de las partes y no mediante la imposición de una sentencia. Asimismo, según estos autores este factor se considera clave para reducir el incumplimiento y el número de incidentes de apremio, lo que ayuda a explicar el por qué los casos que fueron cerrados por mediación representan soluciones definitivas para un tercio de la población en el 2025.

En el mismo contexto, Ruíz et al. (2025) en su estudio realizado en el Cantón Baba sostienen que, si bien los métodos alternativos tienen relevancia teórica y legal, su efectividad práctica está condicionada por factores de accesibilidad e información. De acuerdo con dichos autores la administración de justicia se veía afectada por la acumulación de causas y las dilaciones procesales debido a dos barreras principales: la falta de acceso físico o institucional a la mediación y con ello el desconocimiento generalizado de la ciudadanía, estas variables impulsaban a los usuarios a optar por la vía judicial. Ahora bien, se debe tener en consideración que existe una divergencia entre ambos escenarios lo que permite indicar que el impacto de la mediación no es uniforme ni automático, sino que depende del contexto, mientras que en Ibarra la mediación sirvió de apoyo para resolver casos de alimentos en el 2025 bajo acuerdos totales, logrando con ello equilibrar el sistema de justicia, en otras partes la realidad es diferente, tal como manifestaron los autores indicados.

En consecuencia, los datos que se obtuvieron en el Cantón Ibarra tienen valor dentro de la investigación debido a que, la mediación se considera un medio de apoyo óptimo para la tutela judicial efectiva. Sin embargo, advierten autores como Ruíz et al. (2025) que para que la misma tenga éxito a nivel nacional es necesario garantizar el acceso democrático y la alfabetización legal a la población de forma general, de manera que no sea vista como una opción y se maneje como una necesidad, como un mecanismo que ayude a las personas a resolver sus controversias de una forma pacífica. En consecuencia, los resultados hacen un llamado al Consejo de la Judicatura a fortalecer presupuestaria e institucionalmente los Centros de Mediación en el Cantón Ibarra, como estrategia directa para la optimización de recursos.

La presente investigación se circunscribe metodológicamente en el análisis de la carga procesal y los acuerdos totales que se desarrollaron por mediación correspondientes al 2025. Es así que, al tratarse de un estudio con corte transversal

centrado en un periodo reciente, la principal limitación temporal se centra en la imposibilidad de evaluar la sostenibilidad y el comportamiento de estas variables a largo plazo. Si bien los datos encontrados demuestran un impacto positivo en la descongestión de la Unidad Judicial de Familia del Cantón Ibarra durante el mencionado año, la naturaleza específica de los datos, 2024-2025, no permite determinar si la tasa de eficiencia será constante o si, aumentará o decrecerá en los periodos siguientes, requiriéndose por tanto futuros estudios para seguir analizando el impacto de la mediación en casos de alimentos en el Cantón Ibarra.

7 CONCLUSIONES

A continuación, se detallan las conclusiones de la presente investigación, mismas que fueron elaboradas en torno a los objetivos que guiaron el desarrollo de este estudio y a la pregunta de investigación que fue planteada.

Con base en el análisis normativo y doctrinario, se determina que la mediación en materia de alimentos se consolida dentro del ordenamiento jurídico ecuatoriano, esto como una herramienta adecuada y con pleno respaldo teórico, caracterizada por la validez jurídica de sus actas de acuerdo total, las cuáles poseen la calidad de sentencia ejecutoriada de última instancia. Otorgándole al proceso seguridad jurídica que es necesaria para dar solución a conflictos de forma definitiva fuera de los despachos judiciales ordinarios.

A la luz de los datos estadísticos publicados por el Consejo de la Judicatura, reveló una persistente y elevada litigiosidad en materia de alimentos dentro del Cantón Ibarra, registrándose con ello el ingreso formal de 630 causas esto durante el 2025. El estudio comparativo que se realizó con el año 2024 ayudó a evidenciar la necesidad crítica de la mediación, para con ello contener la acumulación de procesos que saturaban los despachos de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescentes Infractores del Cantón Ibarra.

Mediante el levantamiento de la información en las dependencias claves del Cantón Ibarra tales como: Centro de resolución de conflictos PUCE-I, el Centro de mediación del Consejo de la Judicatura y el Centro de mediación FUNEN Efectiva solución, se pudo identificar un volumen exitoso de 319 causa de alimentos que culminaron bajo la suscripción de actas con acuerdo total en el 2025. Demostrando con dichos números que los centros de mediación del cantón trabajaron de manera coordinada y que la ciudadanía confió en la mediación considerándola una alternativa rápida y segura frente al sistema de justicia tradicional.

En respuesta a la pregunta central de investigación, se concluye que el impacto de la mediación sobre la carga procesal de la Unidad Judicial de Familia, Mujer Niñez y Adolescentes Infractores del cantón Ibarra en el 2025, fue de carácter directo, preventivo y de alto valor descongestivo, puesto que la mediación como vía alternativa absorbió y resolvió de forma definitiva el 34% de los conflictos relacionados con

materia de alimentos, en caso de no haber operado este mecanismo, la carga acumulada del juzgado antes mencionado habría experimentado un incremento crítico de un tercio, alcanzando de este modo un volumen de 949 juicios; por consiguiente, mediante esto la mediación demostró ser una herramienta eficiente que apoyo al sistema judicial en cuánto a la sustanciación de demandas de alimentos, optimizando con ello el tiempo jurisdiccional y por ende los recursos públicos.

A partir de las conclusiones expuestas y con el propósito de guiar futuras líneas de investigación sobre la materia, se plantean las siguientes recomendaciones con carácter metodológico.

1. Se recomienda al Consejo de la Judicatura, en coordinación con los Centros de Mediación del cantón Ibarra, desarrollar e implementar campañas de información dirigidas a la ciudadanía en general, mismas que estén orientadas en dar a conocer el valor y el alcance jurídico del acta de mediación, de forma particular su carácter de sentencia ejecutoriada. Dicha iniciativa contribuirá a consolidar la confianza de los usuarios en la seguridad jurídica que ofrece este mecanismo alternativo de solución de conflictos y permitirá cambiar la percepción de que únicamente la vía ordinaria puede garantizar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con pensiones de alimentos.
2. Dado que en el año 2025 se tuvo el ingreso de 630 nuevas causas de alimentos en la Unidad Judicial de Familia de Ibarra, se recomienda al Consejo de la Judicatura, en conjunto con los jueces implementar un protocolo de orientación que invite a los usuarios a llevar a cabo una mediación previa antes de calificar de manera formal la demanda; beneficiando con ello a los niños, niñas y adolescentes, al garantizar que reciban la pensión de alimentos que por derecho les corresponde de forma ágil y sin las demoras de un proceso judicial, a los padres y madres, al ahorrarles dinero en honorarios legales y evitarles el desgaste emocional que provoca el conflicto, y al sistema de justicia, al frenar la acumulación masiva de trámites y con ello reducir la carga procesal.
3. Debido al éxito de los 319 acuerdos totales realizados por actas de mediación en el 2025, mediante el trabajo articulado de los Centros de Mediación estudiados, se recomienda a dichas instituciones formalizar una alianza estratégica de mediación para estandarizar protocolos de atención, capacitar de forma continua a sus mediadores y mantener un registro estadístico unificado; esta iniciativa beneficiará de forma directa a los usuarios de los centros de mediación, quienes recibirán un servicio rápido, profesional y seguro en cualquier dependencia que elijan, a la ciudadanía del cantón Ibarra, que consolidará su confianza en la mediación como una vía más ágil para resolver conflictos de alimentos sin acudir

a la justicia tradicional, y a la comunidad académica y judicial, que contaran con datos veraces que ayuden a respaldar el impacto positivo de este mecanismo.

9 REFERENCIAS

- Alvarado-Coello, J., Guin-Sebichay, M., y Batista-Hernández, N. (2024). La mediación en el ámbito de familia, niñez y adolescencia, como método efectivo para optimizar el sistema procesal en la ciudad de Milagro. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(3), 160-171. <https://doi.org/10.62452/8853m388>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador* (Última modificación: 25-ene.2021). Registro Oficial 449 de 20-oct.-2008.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). *Código de la Niñez y la Adolescencia: Vigente* (Registro Oficial 737 de 03-ene.2003). https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninezyadolescencia.pdf
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2015). *Ley de Arbitraje y Mediación* (Registro Oficial 417 de 14-dic.2006). Última modificación: 22-may.-2015. <https://www.funcionjudicial.gob.ec/pdf/Ley%20de%20Arbitraje%20y%20Mediacion%20C3%B3n.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2023). *Código Orgánico de la Función Judicial*. Registro Oficial Suplemento 544 de 09-mar.-2009.
- Cárdenas, S., Herrera, G., y Castillo, L. M. (2025). El rol de la mediación prejudicial en la descongestión del sistema judicial, asuntos de familia. *Revista Lex*, 8(30), 1571-1591. <https://doi.org/10.33996/revistalex.v9i30.365>
- Carpio, R., y Durand, A. (2023). Mediación como alternativa de solución de conflictos para disminuir la carga procesal en el austro ecuatoriano. *MSC Métodos de Solución de Conflictos*, 3(5), 33-48. <https://doi.org/10.29105/msc3.5-60>
- Chaiña, L., y Parillo, C. (2023). *La Conciliación Extrajudicial Y Su Contribución Con La Disminución De La Carga Procesal, Primer Juzgado De Familia De Puno 2022* [Tesis desarrollada para optar el título profesional de Abogado, Universidad

Autónoma de Ica].

<https://repositorio.autonomadeica.edu.pe/handle/20.500.14441/2799>

- Chapi-Chenás, M. Á., Piedmag-Luna, V. C., Guachán-Méndez, T. L., y Cadena-Morillo, J. R. (2024). La sobrecarga procesal en la unidad judicial del Cantón Tulcán, Ecuador. *IUSTITIA SOCIALIS*, 9(1), 376-385.
<https://doi.org/10.35381/racji.v9i1.3585>
- Coello, E., Mazacón, W., y Zurita, C. (2023). La justicia alternativa para mitigar la sobrecarga procesal y fortalecer la confianza en el sistema legal. *Universidad y Sociedad*, 15(S3), 110-119.
<https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/4217>
- Navarrete, W., y Elizalde, D. (2025). La Mediación en los conflictos de pensión alimenticia y régimen de visitas en Ecuador. *Prisma Journal. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 1(3), 115-129.
<https://doi.org/https://doi.org/10.63803/prisma.v1n3.11>
- Quinde Estrella, K. A., Plasencia Sánchez, L. G., y Calle Masache, N. C. (2023). Análisis del alcance de la conciliación extrajudicial frente a las cargas procesales en familia. *AlfaPublicaciones*, 5(3.2), 98-126.
<https://doi.org/10.33262/ap.v5i3.2.413>
- Rugel, R., & Alvarado, A. (2025). La necesidad de mecanismos alternativos de resolución de conflictos en el marco preprocesal del sistema judicial ecuatoriano. *Arandu UTIC*, 12(3), 4084-4097. <https://doi.org/10.69639/arandu.v12i3.1611>
- Ruiz, H., Bohorquez, C., Olaya, D., & Coello, A. (2025). Mediación como alternativa en la resolución de conflictos: Impacto en los procesos judiciales del cantón Baba-2024. *Pro Sciences: Revista de Producción, Ciencias e Investigación*, 9(58), 683-698. <https://doi.org/10.29018/issn.2588-1000vol9iss58.2025pp683-698>

- Valencia, S., & García, E. (2024). La carga procesal judicial y la mediación como método alternativo de solución de conflicto. *Opuntia Brava*, 16(3), 208. <https://openurl.ebsco.com/contentitem/gcd:179150610?sid=ebsco:plink:crawler&id=ebsco:gcd:179150610>
- Zurita, C. (2023). La justicia alternativa como mecanismo para disminuir la carga procesal en el sistema judicial ecuatoriano. *Pro Sciences: Revista de Producción, Ciencias e Investigación*, 7(47), 165-173. <https://doi.org/10.29018/issn.2588-1000vol7iss47.2023pp165-173>

10 ANEXOS

10.1 Anexo 1

Expediente	Asunto	Materia	Estado	Gratuidad
1	TENENCIA Y REGIMEN DE VISITAS	Familia	Acuerdo Total	No
2	FIJACIÓN DE PENSIÓN DE ALIMENTOS	Familia	Acuerdo Total	No
3	ALIMENTOS CON PRESUNCIÓN DE PATERNIDAD	Familia	Constancia De Imposibilidad	Si
4	ACUERDO Y CAMBIO DE FORMA DE PAGO DE PENSIONES ALIMENTICIAS	Familia	Acuerdo Total	Si
5	FIJACIÓN DE PENSIÓN DE ALIMENTOS	Familia	Acuerdo Total	No
9	FIJACIÓN DE PENSIÓN DE ALIMENTOS	Familia	Acuerdo Total	No
6	ACUERDO DE PAGO POR PENSIONES ADEUDADAS	Familia	Acuerdo Total	No
13	COBRO DE DIENRO	Civil	Acuerdo Total	No
7	ACUERDO DE PAGO POR PENSIONES ADEUDADAS	Familia	Acuerdo Total	Si
8	REBAJA DE PENSION DE ALIMENTOS	Familia	Acuerdo Total	Si

19	TENENCIA Y REGIMEN DE VISITAS	Familia	Acuerdo Total	No
9	FIJACIÓN DE PENSIÓN DE ALIMENTOS	Familia	Acuerdo Total	No
10	FIJACIÓN DE PENSIÓN DE ALIMENTOS	Familia	Acuerdo Total	No
11	FIJACIÓN DE PENSIÓN DE ALIMENTOS	Familia	Acuerdo Total	Si
12	FIJACIÓN DE PENSIÓN DE ALIMENTOS	Familia	Acuerdo Total	Si
32	PAGO DE PENSIONES ALIMENTICIAS ADEUDADAS	Familia	Acuerdo Total	No
13	EXTINSIÓN DE ALIMENTOS	Familia	Acuerdo Total	No
14	ACUERDO DE PAGO PENSIONES ADEUDADAS	Familia	Acuerdo Total	No
15	ACUERDO Y CAMBIO DE FORMA DE PAGO DE PENSIONES ALIMENTICIAS	Familia	Acuerdo Total	No
16	FIJACIÓN DE PENSIÓN DE ALIMENTOS	Familia	Acuerdo Total	No
17	FIJACIÓN DE PENSIÓN DE ALIMENTOS	Familia		Si
18	FIJACIÓN DE PENSIÓN DE ALIMENTOS	Familia	Acuerdo Total	No

19	FIJACIÓN DE PENSIÓN DE ALIMENTOS	Familia	Constancia De Imposibilidad	Si
20	ACUERDO DE PAGO PENSIONES ADEUDADAS	Familia	Acuerdo Total	No
21	FIJACIÓN DE PENSIÓN DE ALIMENTOS	Familia	Acuerdo Total	No
22	FIJACIÓN DE PENSIÓN DE ALIMENTOS	Familia	Acuerdo Total	No
56	TENENCIA Y REGIMEN DE VISITAS	Familia	Acuerdo Total	No
23	FIJACIÓN DE PENSIÓN DE ALIMENTOS	Familia	Acuerdo Total	No
24	FIJACIÓN DE PENSIÓN DE ALIMENTOS	Familia	Acuerdo Total	No
25	FIJACIÓN DE PENSIÓN DE ALIMENTOS	Familia	Acuerdo Total	No
26	ACUERDO DE PAGO PENSIONES ADEUDADAS	Familia	Acuerdo Total	Si
27	ACUERDO DE PAGO PENSIONES ADEUDADAS	Familia	Acuerdo Total	Si
28	PENSIONES ALIMENTICIAS	Familia	Acuerdo Total	No
29	PENSIONES ALIMENTICIAS- ACUERDO DE PAGO	Familia	Acuerdo Total	No

30	EXTINCION DE PENSION ALIMENTICIA	Familia	Acuerdo Total	No
31	PAGO DE PENSIÓN ADEUDADAS	Familia	Acuerdo Total	No
32	ALIMENTOS	Familia	Acuerdo Total	No
33	FIJACIÓN DE PENSIÓN DE ALIMENTOS	Familia	Acuerdo Total	No
34	FIJACIÓN DE PENSIÓN DE ALIMENTOS	Familia	Acuerdo Total	No
35	PENSIONES ADEUDADAS	Familia	Acuerdo Total	Si
36	PAGO DE PENSIÓN ADEUDADAS	Familia	Acuerdo Total	No
37	FIJACIÓN DE PENSIÓN DE ALIMENTOS	Familia	Imposibilidad De Acuerdo	Si
38	FIJACIÓN DE PENSIÓN DE ALIMENTOS	Familia	Acuerdo Total	No
39	PAGO DE PENSIÓN ADEUDADAS	Familia	Acuerdo Total	Sí
40	AUMENTO DE PENSION ALIMENTICIA	Familia	Acuerdo Total	Sí
41	REBAJA DE PENSION DE ALIMENTOS	Familia	Imposibilidad De Acuerdo	Si
42	FIJACIÓN DE PENSIÓN DE ALIMENTOS	Familia	En Proceso	Si
43	PAGO DE PENSIÓN ADEUDADAS	Familia	Acuerdo Total	No

44	FIJACIÓN DE PENSIÓN DE ALIMENTOS	Familia	Acuerdo Total	No
45	PAGO DE PENSIONES ALIMENTICIAS ADEUDADAS	Familia	Acuerdo Total	No
46	FIJACIÓN DE PENSIÓN DE ALIMENTOS	Familia	Acuerdo Total	No
47	FIJACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA	Familia	Acuerdo Total	No
48	PAGO DE PENSIONES ALIMENTICIAS ADEUDADAS	Familia	Acuerdo Total	Si

10.2 Anexo 2

Nombre de la oficina de mediación	Materia	Submateria	Reporte causa de mediación (conclusión procedimiento)	Estado
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - AUMENTO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA

OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE IMPOSIBILIDAD DE ACUERDO DE MEDIACION	NO RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - EXTINCIÓN	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - DISMINUCION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - EXTINCIÓN	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - AUMENTO	CONSTANCIA DE IMPOSIBILIDAD DE MEDIACION	NO RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - DISMINUCION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE IMPOSIBILIDAD DE ACUERDO DE MEDIACION	NO RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - DISMINUCION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA

OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - DISMINUCION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - DISMINUCION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	CONSTANCIA DE IMPOSIBILIDAD DE MEDIACION	NO RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - EXTINCIÓN	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	RAZON	NO RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	CONSTANCIA DE IMPOSIBILIDAD DE MEDIACION	NO RESUELTA

OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	CONSTANCIA DE IMPOSIBILIDAD DE MEDIACION	NO RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - DISMINUCION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - EXTINCIÓN	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA

OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA

OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - AUMENTO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - DISMINUCION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - DISMINUCION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - AUMENTO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - EXTINCIÓN	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA

OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - EXTINCIÓN	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - DISMINUCION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - DISMINUCION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA

OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - DISMINUCION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - DISMINUCION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - DISMINUCION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - DISMINUCION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - AUMENTO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - EXTINCIÓN	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA

OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	RAZON	NO RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - AUMENTO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - EXTINCIÓN	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA

OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - EXTINCIÓN	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - EXTINCIÓN	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - EXTINCIÓN	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	CONSTANCIA DE IMPOSIBILIDAD DE MEDIACION	NO RESUELTA

OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - EXTINCIÓN	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - EXTINCIÓN	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - EXTINCIÓN	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - AUMENTO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - EXTINCIÓN	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA

OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - AUMENTO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - EXTINCIÓN	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - DISMINUCION	CONSTANCIA DE IMPOSIBILIDAD DE MEDIACION	NO RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	CONSTANCIA DE IMPOSIBILIDAD DE MEDIACION	NO RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - EXTINCIÓN	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA

OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - EXTINCIÓN	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE IMPOSIBILIDAD DE ACUERDO DE MEDIACION	NO RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - DISMINUCION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	CONSTANCIA DE IMPOSIBILIDAD DE MEDIACION	NO RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - DISMINUCION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA

OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - DISMINUCION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - AUMENTO	CONSTANCIA DE IMPOSIBILIDAD DE MEDIACION	NO RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - DISMINUCION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - AUMENTO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - AUMENTO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA

OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - EXTINCIÓN	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - DISMINUCION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - DISMINUCION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA

OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - DISMINUCION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - EXTINCIÓN	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - EXTINCIÓN	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - EXTINCIÓN	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA

OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	CONSTANCIA DE IMPOSIBILIDAD DE MEDIACION	NO RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - DISMINUCION	RAZON	NO RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - EXTINCIÓN	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - EXTINCIÓN	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA

OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - INCIDENTES	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - DISMINUCION	CONSTANCIA DE IMPOSIBILIDAD DE MEDIACION	NO RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - AUMENTO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - AUMENTO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	CONSTANCIA DE IMPOSIBILIDAD DE MEDIACION	NO RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - EXTINCIÓN	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	CONSTANCIA DE IMPOSIBILIDAD DE MEDIACION	NO RESUELTA

OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	RAZON	NO RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - DISMINUCION	CONSTANCIA DE IMPOSIBILIDAD DE MEDIACION	NO RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA

OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - DISMINUCION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - AUMENTO	CONSTANCIA DE IMPOSIBILIDAD DE MEDIACION	NO RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - AUMENTO	CONSTANCIA DE IMPOSIBILIDAD DE MEDIACION	NO RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - DISMINUCION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - AUMENTO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - AUMENTO	ACTA DE IMPOSIBILIDAD DE ACUERDO DE MEDIACION	NO RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA

OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - DISMINUCION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	CONSTANCIA DE IMPOSIBILIDAD DE MEDIACION	NO RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - DISMINUCION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - AUMENTO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA

OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - AUMENTO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	CONSTANCIA DE IMPOSIBILIDAD DE MEDIACION	NO RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	CONSTANCIA DE IMPOSIBILIDAD DE MEDIACION	NO RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - EXTINCIÓN	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA

OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - AUMENTO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - EXTINCIÓN	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA

OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA ACUERDO TOTAL DE	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA ACUERDO TOTAL DE	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - AUMENTO	ACTA ACUERDO TOTAL DE	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA ACUERDO TOTAL DE	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA ACUERDO TOTAL DE	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - INCIDENTES	ACTA ACUERDO TOTAL DE	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - DISMINUCION	ACTA ACUERDO TOTAL DE	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA ACUERDO TOTAL DE	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - CAMBIO MODALIDAD DE PAGO	ACTA ACUERDO TOTAL DE	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - AUMENTO	ACTA ACUERDO TOTAL DE	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA ACUERDO TOTAL DE	RESUELTA

OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - DISMINUCION	ACTA DE ACUERDO TOTAL	RESUELTA
OFICINA DE MEDIACION IBARRA	FAMILIA	PENSIONES ALIMENTICIAS - FIJACION	ACTA DE IMPOSIBILIDAD DE ACUERDO DE MEDIACION	NO RESUELTA

10.3 Anexo 3

No.	MATERIA	Submateria	FECHA DE ACTA (Formato día/mes/año)	REPORTE CAUSA DE MEDIACIÓN (CONCLUSIÓN PROCEDIMIENTO)	ESTADO
1	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de liquidación de alimentos	13/01/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
2	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de liquidación de alimentos	13/01/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
3	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de liquidación de alimentos	18/01/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
4	FAMILIA	FAMILIA- Pensiones alimenticias - Extinción	18/01/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
5	FAMILIA	FAMILIA- Pensiones alimenticias - Fijación	27/01/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta

6	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de liquidación de alimentos	14/02/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
7	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de liquidación de alimentos	21/02/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
8	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de liquidación de alimentos	24/02/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
9	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de liquidación de alimentos	26/02/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
10	FAMILIA	FAMILIA- Pensiones alimenticias - Extinción	26/02/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
11	FAMILIA	FAMILIA- Pensiones alimenticias - Incidentes	28/02/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
12	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de liquidación de alimentos	28/02/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
13	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de liquidación de alimentos	05/03/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
14	FAMILIA	FAMILIA- Pensiones alimenticias - Fijación	18/03/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta

15	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de liquidación de alimentos	21/03/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
16	FAMILIA	FAMILIA- Pensiones alimenticias - Incidentes	21/03/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
17	FAMILIA	FAMILIA- Pensiones alimenticias - Fijación	28/03/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
18	FAMILIA	FAMILIA- Pensiones alimenticias - Cambio modalidad de pago	28/03/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
19	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de liquidación de alimentos	16/04/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
20	FAMILIA	FAMILIA- Pensiones alimenticias - Fijación	25/04/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
21	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de liquidación de alimentos	25/04/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
22	FAMILIA	FAMILIA- Pensiones alimenticias - Fijación	28/04/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
23	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de liquidación de alimentos	28/04/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta

24	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de liquidación de alimentos	30/04/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
25	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de liquidación de alimentos	07/05/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
26	FAMILIA	FAMILIA- Pensiones alimenticias - Extinción	06/05/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
27	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de liquidación de alimentos	13/05/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
28	FAMILIA	FAMILIA- Pensiones alimenticias - Cambio modalidad de pago	13/05/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
29	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de liquidación de alimentos	15/05/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
30	FAMILIA	FAMILIA- Pensiones alimenticias - Cambio modalidad de pago	15/05/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
31	FAMILIA	FAMILIA- Pensiones alimenticias - Fijación	20/05/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
32	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de	26/05/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta

		liquidación de alimentos			
33	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de liquidación de alimentos	28/05/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
34	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de liquidación de alimentos	30/05/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
35	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de liquidación de alimentos	10/06/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
36	FAMILIA	FAMILIA- Pensiones alimenticias - Fijación	04/07/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
37	FAMILIA	FAMILIA- Pensiones alimenticias - Extinción	04/07/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
38	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de liquidación de alimentos	12/07/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
39	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de liquidación de alimentos	14/07/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
40	FAMILIA	FAMILIA- Pensiones alimenticias - Fijación	18/07/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
41	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de	23/07/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta

		liquidación de alimentos			
42	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de liquidación de alimentos	23/07/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
43	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de liquidación de alimentos	30/07/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
44	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de liquidación de alimentos	31/07/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
45	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de liquidación de alimentos	01/08/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
46	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de liquidación de alimentos	04/08/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
47	FAMILIA	FAMILIA- Pensiones alimenticias - Incidentes	04/08/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
48	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de liquidación de alimentos	05/08/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
49	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de liquidación de alimentos	08/08/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
50	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de	08/08/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta

		pago de liquidación de alimentos			
51	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de liquidación de alimentos	08/08/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
52	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de liquidación de alimentos	20/08/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
53	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de liquidación de alimentos	27/08/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
54	FAMILIA	FAMILIA- Pensiones alimenticias - Fijación	02/09/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
55	FAMILIA	FAMILIA- Pensiones alimenticias - Cambio modalidad de pago	02/09/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
56	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de liquidación de alimentos	01/09/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
57	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de liquidación de alimentos	01/09/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
58	FAMILIA	FAMILIA- Pensiones alimenticias - Fijación	08/09/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta

59	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de liquidación de alimentos	17/09/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
60	FAMILIA	FAMILIA- Pensiones alimenticias - Fijación	19/09/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
61	FAMILIA	FAMILIA- Pensiones alimenticias - Fijación	25/09/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
62	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de liquidación de alimentos	18/10/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
63	FAMILIA	FAMILIA- Pensiones alimenticias - Fijación	31/10/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
64	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de liquidación de alimentos	28/11/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
65	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de liquidación de alimentos	01/12/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
66	FAMILIA	FAMILIA- Pensiones alimenticias - Fijación	04/12/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
67	FAMILIA	FAMILIA- Pensiones alimenticias - Fijación	04/12/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
68	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de	18/12/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta

		liquidación de alimentos			
69	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de liquidación de alimentos	18/12/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
70	FAMILIA	FAMILIA- Pensiones alimenticias - Fijación	19/12/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
71	FAMILIA	FAMILIA- Pensiones alimenticias - Fijación	22/12/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta
72	FAMILIA	FAMILIA- Fórmula de pago de liquidación de alimentos	31/12/25	ACUERDO TOTAL	Resuelta

10.4 Anexo 4



**Pontificia Universidad
Católica del Ecuador**
Seréis mis testigos

DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE GRADO

ANEXO 3.- REGISTRO DE TUTORÍA

Escuela: Ciencias Sociales y Humanidades

Carrera: Derecho

Director/Tutor: Dra. María de las Mercedes Cuastumal Guaranguay

Tipo de trabajo de titulación: Trabajo de Integración Curricular

Título del trabajo: *Impacto de la mediación como método alternativo de resolución de conflictos en materia de alimentos en la carga procesal de una Unidad Judicial de Familia del Cantón Ibarra, año 2025.*

No. DE SESIÓN	FECHA TUTORÍA	ACTIVIDADES DE TUTORÍA PRESENCIAL	DURACIÓN:		ACTIVIDADES PARA TRABAJO AUTÓNOMO	FIRMA TUTOR	FIRMA ESTUDIANTE
			INICIO	FIN			
1	06.05.2026	Revisión primer avance	17h00	18h00	Incorporar las mejoras y cambios indicados en las observaciones		
2	08.05.2026	Revisión segundo avance	17h00	18h00	Incorporar las mejoras y cambios indicados en las observaciones		
3	23.06.2026	Entrega final	17h00	18h00	Cumplir los requisitos solicitados por la Unidad de Titulación y hacer las mejoras indicadas en el TIC.		

MARIA DE LAS
MERCEDES
CUASTUMAL
GUARANGUAY

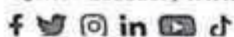
Firmado digitalmente
por MARIA DE LAS
MERCEDES CUASTUMAL
GUARANGUAY
Fecha: 2026.06.24
12:16:54 -05'00'

Docente -tutor

Responsable de Titulación

Nota: La tutoría podrá ser Presencial o Virtual

Dirección: Avenida 12 de Octubre 1076 y Vicente Ramón Roca
Código postal: 170525 / Teléfono: (593-2) 299 1700
Quito - Ecuador / www.puce.edu.ec



10.5 Anexo 5



**Pontificia Universidad
Católica del Ecuador**
Seréis mis testigos

DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE GRADO

ANEXO 3.- REGISTRO DE TUTORÍA

Escuela: Ciencias Sociales y Humanidades **Carrera:** Derecho
Director/Tutor: Dra. María de las Mercedes Cuastumal Guaranguay
Tipo de trabajo de titulación: Trabajo de Integración Curricular
Título del trabajo: *Impacto de la mediación como método alternativo de resolución de conflictos en materia de alimentos en la carga procesal de una Unidad Judicial de Familia del Cantón Ibarra, año 2025.*

No. DE SESIÓN	FECHA TUTORÍA	ACTIVIDADES DE TUTORÍA PRESENCIAL	DURACIÓN:		ACTIVIDADES PARA TRABAJO AUTÓNOMO	FIRMA TUTOR	FIRMA ESTUDIANTE
			INICIO	FIN			
1	06.05.2026	Revisión primer avance	17h00	18h00	Incorporar las mejoras y cambios indicados en las observaciones		
2	08.05.2026	Revisión segundo avance	17h00	18h00	Incorporar las mejoras y cambios indicados en las observaciones		
3	23.06.2026	Entrega final	17h00	18h00	Cumplir los requisitos solicitados por la Unidad de Titulación y hacer las mejoras indicadas en el TIC.		

MARIA DE LAS MERCEDES CUASTUMAL GUARANGUAY
Firmado digitalmente por MARIA DE LAS MERCEDES CUASTUMAL GUARANGUAY
Fecha: 2026.06.24 12:18:58 -05'00'

Docente -tutor

Responsable de Titulación

Nota: La tutoría podrá ser Presencial o Virtual

Dirección: Avenida 12 de Octubre 1076 y Vicente Ramón Roca
Código postal: 170525 / Teléfono: (593-2) 299 1700
Quito - Ecuador / www.puce.edu.ec

